SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EN EL MES DE AGOSTO DE 2025[1]

"MAZZEO HAMBO, MURIEL ANTONELLA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en MAZZEO HAMBO MURIEL ANTONELLA C/ AMARAY DORA BEATRIZ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA S/ RECUSACIÓN CON CAUSA - INCIDENTE CIVIL (EXPTE. N° 39717/2020)", Expte. SACyC n° 52607/25-0; 02-07-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RECUSACIÓN CON CAUSA

"OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES - KAIN JUAN PABLO c/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. s/ SUMARÍSIMO s/ CONFLICTO DE COMPETENCIA s/ OTROS PROCESOS INCIDENTALES", Expte. SAOyRC n° 108800/24-1; 06-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - LEGITIMACIÓN PROCESAL - FALTA DE LEGITIMACIÓN - PARTES DEL PROCESO (IMPROCEDENCIA) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE COMPETENCIA - PROCESO SUMARÍSIMO

"TELMEX ARGENTINA SA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS", Expte. SACAyT n° 25360/13-0; 06-08-2025.

---

1 Las sentencias se ordenan cronológicamente, con descriptores temáticos. Las más relevantes, novedosas o trascendentes cuentan con sus respectivos sumarios.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - IMPUGNACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO - IMPOSICIÓN DE COSTAS

"METROVÍAS SA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACyC n° 246138/21-1; 06-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE COPIAS - COSTAS - IMPOSICIÓN DE COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"CAJA DE SEGUROS S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en CACERES ALFREDO EDUARDO Y OTROS C/ VILCA HUGO ALBERTO Y OTRO S / DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 1984/2019)", Expte. SACyC n° 42218/25-0; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en CERNADAS, GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS C/ GALVAN, ENRIQUE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 62781/2016)", Expte. SACyC n° 40590/25-0; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - INDEMNIZACIÓN

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO

DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 207208/21-1; 06-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE COPIAS - COSTAS - IMPOSICIÓN DE COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA RES N° 905-MHGC-13) CONTRA GCBA SOBRE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS", Expte. SACAyT n° 2566/14-1; 06-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA - CUESTIONES PROCESALES - SERVICIO PÚBLICO - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES - ANTENA DE TRANSMISIÓN

"LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en LIZARRAGA LEANDRO ANDRÉS C/ SOSA RICARDO LUIS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 87904/2018)", Expte. SACyC n° 76642/25-0; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"CAJA DE SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en BENITEZ MORENO JOSÉ MARÍA C/ ROBLES LAURA ANALÍA S/DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 100942/2019)", Expte. SACyC n° 72379/25-0; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en MORALES GABRIEL GUSTAVO C/

FROY CÉSAR OSCAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 26491/2009)", Expte. SACyC n° 52272/25-0; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"SALGADO, MIRTA DIANA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CABA SALGADO, MIRTA DIANA SOBRE PROCESOS DISCIPLINARIOS - SUSPENSIÓN", Expte. SACAyT n° 39/24-1; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SANCIÓN DISCIPLINARIA

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 199526/21-1; 06-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - MULTA - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (FACULTADES) (ALCANCES) - CONTROL Y FISCALIZACIÓN - SERVICIOS PÚBLICOS - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en FURMAN, ANA KARINA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 9252/18-2; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"RICCARDI, MARIANELA TERESA Y OTRO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN RICCARDI MARIANELA TERESA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE RESPONSABILIDAD MÉDICA", Expte. SACAyT n° 18558/13-5; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RESPONSABILIDAD DEL ESTADO - RESPONSABILIDAD MÉDICA (IMPROCEDENCIA) - DAÑOS Y PERJUICIOS - INDEMNIZACIÓN (IMPROCEDENCIA) - RELACIÓN DE CAUSALIDAD (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE PRUEBA - PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Sumarios:

1. En el caso, corresponde rechazar la queja dirigida, en último término, contra la sentencia de Cámara que confirmó el rechazo de la demanda por entender que no se había probado el nexo de causalidad entre la atención médica que recibió la madre de los actores y su posterior fallecimiento. Ello, toda vez que el planteo no logra rebatir la resolución que denegó el recurso de inconstitucionalidad, al no mostrar que la Cámara haya incurrido en un error grosero susceptible de descalificar la sentencia como acto jurisdiccional válido. En este sentido, la recurrente se limitó a indicar la ausencia de un registro en la historia clínica, pero no brindó mayores argumentos que permitieran desvirtuar el análisis de la jueza de primera instancia respecto de los restantes elementos probatorios obrantes en la causa —los registros existentes de la historia clínica, el peritaje médico realizado, los informes de la Sociedad Argentina de Hematología y la declaración de testigos— que determinaron que la actuación de la médica encontraba sustento en otros criterios científicos y médicos. Tampoco la recurrente puntualizó en qué consistió el error de interpretación atribuido a la jueza de grado, ni señaló la prueba que hubiera permitido concluir que la fallecida requería la internación o la transfusión alegada. Por lo demás, aun cuando el recurso fue articulado por las dos personas que integraron la parte actora, debe tenerse presente que la acción fue declarada prescripta respecto de una de ellas, cuestión que ha quedado firme por no venir cuestionada. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde rechazar la queja porque no satisface adecuadamente la carga de fundamentación que prescribe el art. 33 de la ley n° 402. La crítica concreta, desarrollada y fundada del auto denegatorio del recurso de inconstitucionalidad es un requisito necesario del recurso directo; y ese recaudo no se verifica en el caso, puesto que los dichos no superan el nivel de una mera discrepancia, y tampoco fueron acompañados de una exposición que los justifiquen o respalden. (Del voto de la jueza Alicia E. C Ruiz).

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 233051/21-1; 06-08-2025.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - ABOGADO APODERADO - MONTO MÍNIMO - ABOGADO PATROCINANTE - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en GOFANOVICH BARON, GRACIELA MABEL CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 6944/19-2; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en VARAVA FEDERICO ANDRÉS C/ NAHUM BENJAMÍN SERGIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - RESP. PROF. MÉDICOS Y AUX. (EXPTE. N° 5816/2016)", Expte. SACyC n° 83861/25-0; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 207218/21-1; 06-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - MULTA - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (FACULTADES) (ALCANCES) - CONTROL Y FISCALIZACIÓN - SERVICIOS PÚBLICOS - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en FERREIRA FERREIRA, WILLIAM SOBRE 1 - INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR Y OTROS", Expte. SAPPJCyF n° 56921/19-4; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DEPÓSITO PREVIO - INTIMACIÓN - PLAZO PERENTORIO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (RECHAZO)

Sumarios:

1. En atención a que el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas informó que procedió al rechazo del beneficio de litigar sin gastos solicitado, y que esa decisión fue confirmada por la Cámara, por lo que se encuentra firme en la actualidad, corresponde intimar al recurrente para que, dentro del quinto día de notificado de esta decisión, haga efectivo el depósito previsto por el art. 34 de la ley n° 402, por el monto exigible al momento de la interposición de la queja. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. El depósito previsto en el art. 34 de la ley n° 402 no resulta exigible cuando lo que está en juego en la causa es una pena privativa de la libertad en cualquiera de sus aspectos o una multa sustituible en arresto. Esto se debe a que se coloca a quien acude en queja en la situación de ponderar bienes incomparables a estos fines. En muchos casos, con un grado significativo de incertidumbre en cuanto a la procedencia de la revisión a que estima tener derecho. Por ello, el importe del depósito previo constituirá un motivo para resignarse a no intentar la revisión de su condena por el máximo Tribunal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano, por remisión a sus fundamentos en "Ministerio Público — Defensoría Oficial en lo Contravencional y de Faltas n° 1— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad en: 'Ronchetti, Leonardo s/ art. 47 CC — apelación— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado'", expte. SAPPJCyF n° 3996/05; sentencia del 14-09-2005).

3. Corresponde eximir a la recurrente de la integración del depósito que reclama la queja vencida porque el recurso procede de la defensa oficial (cf. mi voto en “Ministerio Público — Defensoría Oficial en lo Contravencional n° 1— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Feng Chen Chih s/ art. 40 CC – Apelación”, expte. SAPPJCyF n° 2212; sentencia del 11-06-2003, entre muchos otros). (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 204576/21-1; 06-08-2025.

COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (ALCANCES) - QUEJA POR RECURSO DENEGADO - RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LEY (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LIDERAR COMPAÑíA GENERAL DE SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en BRUNO RUBEN OSCAR Y OTROS C/ TROMBA CARLOS FABIÁN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 61343/2011)", Expte. SACyC n° 76644/25-0; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"PARANÁ S.A. DE SEGUROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en LUNA JORGE DANIEL c/ ÁLVAREZ, MARCELO FABIÁN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. c/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 10337/2022)", Expte. SACyC n° 58756/25-0; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en LIMA GUILLERMO ARQUÍMEDES Y OTRO C/ MELLADO MIGUEL ANGEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN.

C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 72438/2021)", Expte. SACyC n° 70947/25-0; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"INCIDENTE DE COMPETENCIA EN AUTOS SEVELI, MAXIM ENUEL s/ COHECHO s/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 369957/24-0; 06-08-2025.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - COHECHO - TENTATIVA - FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO - LICENCIA DE CONDUCIR - JUZGAMIENTO CONJUNTO - EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 147053/21-1; 06-08-2025.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 128401/21-1; 06-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - MULTA - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (FACULTADES) (ALCANCES) - CONTROL Y FISCALIZACIÓN - SERVICIOS PÚBLICOS - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

"ATN s/ RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A FUNCIONARIO PÚBLICO s/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 41500/25-0; 06-08-2025.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - DELITO DE DESOBEDIENCIA - PROHIBICIÓN DE CONTACTO - RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO - VIOLENCIA DE GÉNERO - JUZGAMIENTO CONJUNTO - EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - JUEZ QUE PREVINO - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"GCBA CONTRA VIACART S A SOBRE EJECUCIÓN FISCAL - ANUNCIOS PUBLICITARIOS", Expte. SACAyT n° 154520/20-0; 06-08-2025.

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (INADMISIBILIDAD) - CONCESIÓN ERRÓNEA DEL RECURSO - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - EJECUCIÓN FISCAL - COSTAS - IMPOSICIÓN DE COSTAS - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE APELACIÓN EN AUTOS A, C.M SOBRE 90 - LESIONES GRAVES", Expte. SAPPJCyF n° 245259/21-22; 06-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - PENA ALTERNATIVA - REDETERMINACIÓN DE LA PENA - MATERIA PENAL JUVENIL - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA

"CAJA DE SEGUROS S.A s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en SOTO LEONARDO EUSEBIO C BERMAN GASTÓN OSCAR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 69335/2020)", Expte. SACyC n° 45355/25-0; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO

DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 188258/21-1; 06-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - MULTA - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (FACULTADES) (ALCANCES) - CONTROL Y FISCALIZACIÓN - SERVICIOS PÚBLICOS - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS SDL SOBRE 149 BIS - AMENAZAS", Expte. SAPPJCyF n° 6023/25-1; 06-08-2025.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - DELITO DE DESOBEDIENCIA - CONEXIDAD (IMPROCEDENCIA) - DELITO TRANSFERIDO - COMPETENCIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en MONZALVO, ANDREA JOSEFINA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES)", Expte. SACAyT n° 142347/20-1; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - EMPLEO PÚBLICO - REENCASILLAMIENTO - REMUNERACIÓN - DIFERENCIAS SALARIALES - PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES

Sumarios:

1. En el caso, corresponde rechazar la queja que cuestiona, en último término, la sentencia que dispuso el reencasillamiento de la actora en el puesto de “analista contable órgano rector” con el abono de las diferencias salariales derivadas de haber sido erróneamente encasillada. Ello así, toda vez que el GCBA recurrente no logra rebatir los fundamentos por los cuales su recurso de inconstitucionalidad fue denegado; esto es, por ausencia de caso constitucional y de sentencia arbitraria. En este sentido, las objeciones del recurrente contra la resolución de la Cámara que declaró desierto el recurso de apelación, constituyen una reiteración de las anteriormente esgrimidas que ya fueron tratadas y desestimadas por la alzada. En vista de ello, no hay cuestión que habilite la competencia del Tribunal en los términos

del art. 27 de la ley n° 402 por cuanto remite al estudio de una cuestión de hecho (constancias de la causa, planteos y defensas articuladas) y de derecho procesal (aplicación de los arts. 238 y 239 del CCAyT) propia de los jueces de la causa y ajena a esta instancia extraordinaria. En efecto, las críticas del recurrente no consiguen derribar la premisa sobre la cual la Cámara construyó la decisión, que la orfandad de los planteos del GCBA truncaban toda posibilidad de rebatir el pronunciamiento de grado, en tanto había omitido especificar en qué había consistido el error de interpretación atribuido al sentenciante y en señalar qué prueba obrante en la causa hubiera llevado a un resultado diverso del adoptado. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg y Santiago Otamendi).

2. Para declarar la deserción del recurso de apelación, la Cámara ponderó expresamente los planteos propuestos por el apelante y los rechazó, por lo que no se aprecia que la deserción decretada le provocase al demandado alguna afectación en su derecho de defensa en juicio. En este sentido, el recurrente no ha logrado impugnar lo decidido con fundamentos constitucionales, ni ha demostrado que la decisión de la Cámara resulte insostenible y deba ser descalificada con base en la doctrina que proscribe la arbitrariedad de sentencia. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

3. Corresponde rechazar la queja toda vez que los fundamentos expuestos en el auto denegatorio del recurso de inconstitucionalidad no fueron refutados por el recurrente. Por el contrario, de la lectura de la presentación directa se advierte que no confronta de manera específica y directa los fundamentos de la decisión que denegó el recurso de inconstitucionalidad, limitándose a reiterar los agravios relativos al fondo del pronunciamiento recurrido. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

4. En el caso, la Cámara no abrió el recurso de apelación porque entendió que los argumentos del GCBA no se hacían cargo de aquellos brindados por la primera instancia para resolver el reencasillamiento de la actora en la categoría que pretendía. Dicho esto, lo cierto es que el recurrente no muestra que el pronunciamiento le hubiera privado en forma arbitraria del superior tribunal del que debe provenir la decisión que se pretende traer a conocimiento del Tribunal. Por ello, corresponde rechazar la queja. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"ODI s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ODI CONTRA GCBA SOBRE INCIDENTE DE APELACIÓN - AMPARO - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y OTROS SUBSIDIOS", Expte. SACAyT n° 44948/24-2; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - MEDIDAS CAUTELARES -

MODIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - PERSONAS CON DISCAPACIDAD - POBREZA CRÍTICA

"ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CONTRA AUTOTROL SACIAFEL-CONSTRUMAN SA UTE SOBRE RELACIÓN DE CONSUMO", Expte. SACAyT n° 21435/22-1; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - EJECUCIÓN FISCAL

"PARANÁ S.A. DE SEGUROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en MALDONADO FAUSTINO BRUNO Y OTROS C/ PEREYRA GERARDO AGUSTÍN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 36874/2019)", Expte. SACyC n° 81203/25-0; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"AGOS, MARÍA DEL CARMEN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en AGOS, MARÍA DEL CARMEN CONTRA GCBA SOBRE OTROS PROCESOS INCIDENTALES - EXPROPIACIÓN / INVERSA / RETROCESIÓN", Expte. SACAyT n° 6764/20-2; 06-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - EXPROPIACIÓN - INDEMNIZACIÓN

"GCBA CONTRA GELDSTEIN RAFAEL SOBRE EJECUCIÓN FISCAL - ABL - PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES", Expte. SACAyT n° 83119/22-0; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RESOLUCIONES EQUIPARABLES A DEFINITIVA - CUESTIÓN CONSTITUCIONAL -

ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (PROCEDENCIA) - ERRÓNEA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE LA LEY - APARTAMIENTO DE LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPERIOR - EJECUCIÓN FISCAL - PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA (RÉGIMEN JURÍDICO) – SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN - LEY APLICABLE - CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY LOCAL - FACULTADES TRIBUTARIAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

Sumarios:

1. En el caso, corresponde hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad del GCBA y revocar la decisión del juez de primera instancia que hizo lugar a la excepción de la parte demandada y declaró la prescripción de las acciones del fisco para perseguir el cobro de las cuotas 1 a 12 del período 2016 y hasta la cuota 4 del 2017, relativas al impuesto inmobiliario y la tasa retributiva de los servicios de alumbrado, barrido y limpieza, mantenimiento y conservación de sumideros. Así, esta decisión se apartó de la jurisprudencia de este Tribunal al sostener que solo el plazo de prescripción está regido por el Código Fiscal, pero sin considerar aplicables las causales de suspensión, interrupción o las reglas sobre el inicio del cómputo, también previstas en las normas locales (cf. “Fleetmar S.A.”; expte. SACAyT n° 38074/2017-1; sentencia del 08-11-2023, “Pupi”; expte. SACAyT n° 25882/2021-0, sentencia del 15-11-2023 y sus citas —entre otros— a los que corresponde remitirse). Las normas locales son las que rigen de modo íntegro el régimen de prescripción de las acciones fiscales respecto de obligaciones de la especie que nos ocupa. (Del voto de las juezas Alicia. E. C. Ruiz y Marcela De Langhe. Voto coincidente de los jueces Inés M. Weinberg y Luis Francisco Lozano).

2. Si bien la sentencia recurrida no proviene del superior tribunal de la causa, por las razones que hemos expresado (cf. el voto de la jueza Inés M. Weinberg en: "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ GCBA c/ Kolankowsky, Diego Miguel s/ ejecución fiscal - sello" expte. SACAyT n° 17392/19; sentencia del 03-03-2021 y en "GCBA s/ queja por 2 recurso de inconstitucionalidad denegado en/ GCBA c/ Giletta, Norberto Ángel s/ ejecución fiscal – radicación de vehículos" expte. n° 15887/18; sentencia del 21-10-2020, y el voto del juez Luis F. Lozano en: "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ GCBA c/ Malabia 2497 SRL s/ ejecución fiscal"), siendo nuestra posición minoritaria y habiendo entendido la mayoría del Tribunal procedente el recurso a estudio, no cabe detenerse en ese requisito de admisibilidad. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg y Luis Francisco Lozano).

3. Corresponde hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad del GCBA y revocar parcialmente la sentencia recurrida en cuanto fue materia de agravios. Devuélvanse los autos al juzgado de origen para que se dicte una nueva decisión ajustada a la

presente. (Del voto del juez Santiago Otamendi, por remisión a sus fundamentos en "FLEETMAR S.A. Y OTRO S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN GCBA CONTRA FLEETMAR SA SOBRE EJECUCIÓN FISCAL - INGRESOS BRUTOS", expte. SACAyT n° 38074/17-1; sentencia del 08-11-2023 y "GCBA CONTRA PUPI LUIS MARÍA SOBRE EJECUCIÓN FISCAL - RADICACIÓN DE VEHÍCULOS", expte. SACAyT n° 25882/21-0; sentencia del 15-11-2023, entre otros).

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 147060/21-1; 06-08-2025.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - MONTO MÍNIMO - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO

"CAJA DE SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en GULLO RUBEN ALBERTO C/ NAAB PABLO MARCELO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 53155/2020)", Expte. SACyC n° 66324/25-0; 06-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"INCIDENTE DE COMPETENCIA EN AUTOS MACAYA OYARCE, LUIS GENARO C/ VELLO, MARIANA Y OTRO S/ INHIBITORIA S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAOyRC n° 119848/24-0; 06-08-2025.

CONFLICTO POSITIVO DE COMPETENCIA - CONT. ADM. Y TRIB. / NAC. CIVIL - INDEMNIZACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS - CIRCUNSTANCIAS SOBREVINIENTES - PARTES DEL PROCESO - COMPETENCIA EN RAZÓN DE LA PERSONA (IMPROCEDENCIA) - COMPETENCIA EN RAZÓN DE LA MATERIA - COMPETENCIA CIVIL

Sumarios:

1. En el caso, corresponde declarar la competencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil para continuar con el trámite de la causa, que tuvo inicio por la demanda del actor a fin de obtener la indemnización por los daños y perjuicios sufridos a partir de que una camioneta de propiedad del GCBA embistiera su taxímetro. En este sentido, si bien el Tribunal tiene dicho que cuando uno de los demandados es el GCBA y se le imputa la responsabilidad como “dueño de la cosa riesgosa”, la causa debe ser resuelta por el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad, lo cierto es que en el caso que nos ocupa, posteriormente a la traba del conflicto se produjo un cambio sustancial que modificó su objeto, toda vez que el GCBA no es más parte del proceso. De ello da cuenta la circunstancia de que el Juzgado Civil informó que había homologado un acuerdo transaccional entre el actor y la aseguradora, por medio del cual esta se obliga a pagar la indemnización integral y absoluta de todas las secuelas dañosas derivadas del accidente, y el actor desiste expresamente del proceso y renuncia a iniciar cualquier tipo de reclamo o acción derivada del hecho que dio lugar al juicio. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2. En virtud del acuerdo transaccional celebrado entre el actor y la aseguradora consistente en el pago de la indemnización integral derivada del accidente de tránsito, y el ulterior desistimiento del proceso y del derecho por el demandante, el presente proceso ha terminado (cf. art. 308 del CPCyCN). En consecuencia, y toda vez que el Juzgado Nacional en lo Civil homologó dicho acuerdo, la cuestión de competencia suscitada ha devenido abstracta, y resulta inoficioso un pronunciamiento del Tribunal al respecto. (Del voto en disidencia del juez Santiago Otamendi. Voto coincidente de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"MONTAÑO, BORIS ALEJANDRO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 6246/17-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - EMPLEO PÚBLICO - PERSONAL DE ENFERMERÍA - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRÍTICA

"MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE CÁMARA ESTE DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ORDERIQUE DEL CARPIO, OLMEDO DIONICIO SOBRE 189 BIS (2) - PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL", Expte. SAPPJCyF n° 20020/24-2; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - FACULTADES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"GABRIELE, CARLOS RAÚL s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD EN AUTOS GABRIELE, CARLOS RAÚL SOBRE 149 BIS - AMENAZAS", Expte. SAPPJCyF n° 5456/20-17; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - RESOLUCIONES EQUIPARABLES A DEFINITIVA - DENEGACIÓN DE PRISIÓN DOMICILIARIA - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO (ALCANCES)

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS SLN SOBRE 1 1ER PÁRR.- IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE MENOR DE EDAD CON SU PADRE NO CONVIVIENTE", Expte. SAPPJCyF n° 400608/24-1; 14-08-2025.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - IMPEDIMENTO DE CONTACTO DEL MENOR CON EL PADRE NO CONVIVIENTE - DECLARACIÓN PREMATURA DE INCOMPETENCIA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en HERRERA, GRACIELA BEATRIZ CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 297/18-1; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - COPIAS - FALTA DE COPIAS

"RAMÍREZ MEZA, LEÓNIDAS ERNESTO CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 10782/17-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en BERNSTEIN, PATRICIA MARIANA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 38418/23-1; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES - SUPLEMENTOS - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - CARÁCTER REMUNERATIVO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LOG CORP S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ALBORNOS ARIEL ELOY C/ LOG CORP S.A. S/ DESPIDO (EXPTE. N° 3080/2021)", Expte. SAL n° 66426/25-0; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS AJ SOBRE 239 - RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD", Expte. SAPPJCyF n° 4763/25-1; 14-08-2025.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - DELITO DE DESOBEDIENCIA - RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO - PROHIBICIÓN DE CONTACTO - VIOLENCIA DE GÉNERO - VIOLENCIA DOMÉSTICA - JUZGAMIENTO CONJUNTO - MAYOR GRADO DE CONOCIMIENTO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"COLQUE, SANTOS EDUARDO CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 195884/21-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

Sumarios:

1. No constituye la sentencia definitiva a la que se refiere el art. 14 de la ley n° 48 la decisión de este Tribunal que hizo lugar al recurso de inconstitucionalidad, revocó la sentencia de Cámara y reenvió la causa a la Cámara para que, por intermedio de otros jueces, se dictase un nuevo pronunciamiento. Ello, por cuanto la suerte del proceso no ha sido aún definida en la jurisdicción local. Corresponde, por ende, denegar el recurso extraordinario federal planteado. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. En igual sentido, "RAMÍREZ MEZA, LEONIDAS ERNESTO CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", expte. SACAyT n° 10782/17-0; sentencia del 14-08-2025; "CISNEROS, SILVIA NILDA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", expte. SACAyT n° 41431/17-0; sentencia del 14-08-2025; "HURT, MARIELA SOLEDAD CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", expte. SACAyT n° 10767/17-0; sentencia del 14-08-2025; "GUTIERREZ, RODRIGO ANDRÉS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", expte. SACAyT n° 18425/18-0; sentencia del 14-08-2025, entre muchos otros.

"CISNEROS, SILVIA NILDA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 41431/17-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"HURT, MARIELA SOLEDAD CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 10767/17-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 124500/21-1; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN

Sumarios:

1. Corresponde denegar el recurso extraordinario federal si el recurrente no hizo mérito alguno de la decisión que impugna, por la cual el Tribunal rechazó la queja en el entendimiento de que no satisfacía plenamente los requisitos de su propia autosuficiencia. Esa desconexión entre lo planteado y lo resuelto conlleva la denegatoria del recurso intentado. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde denegar el recurso extraordinario federal e imponer las costas en el orden causado, si los argumentos desarrollados por la contraparte al contestar el traslado del recurso extraordinario no se condicen con las razones sobre cuya base se declara inadmisible el recurso federal intentado (art. 68, segundo párrafo del CPCyCN). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en SULZYK, EMMANUEL SEBASTIÁN Y OTROS SOBRE HABEAS CORPUS", Expte. SAPPJCyF n° 28004/25-1; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - HABEAS CORPUS COLECTIVO - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - TRASLADO DE DETENIDOS - CONDICIONES DE DETENCIÓN

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja del Servicio Penitenciario Federal que cuestiona, en último término, la sentencia de la Cámara que confirmó la decisión de primera instancia, en cuanto había hecho lugar a la acción de *habeas corpus* y ordenado el traslado inmediato de las personas alojadas en el ámbito de esa institución. Ello,

pues el recurrente no logra desvirtuar los fundamentos que motivaron la denegación del recurso de inconstitucionalidad: no acreditó una relación concreta entre lo resuelto por la Cámara y la vulneración de los principios constitucionales invocados. Por el contrario, su presentación constituye una mera reiteración de los agravios ya expuestos al impugnar el *habeas corpus*, limitándose a expresar su discrepancia con la decisión de grado. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Sin perjuicio de que los cuestionamientos del SPF no rebaten acabadamente los fundamentos de la denegatoria del recurso de inconstitucionalidad, lo cierto es que tampoco se ha desarrollado una crítica eficaz contra la identificación de la conexidad del juez de grado ni se ha alegado que las personas alcanzadas por este nuevo *habeas corpus* constituyan una clase distinta de aquella que dio lugar al proceso colectivo principal en el expte. n° 11260/2020. Por el contrario, surge con claridad que ambas causas comparten sustancialmente objeto, fundamentos y medidas requeridas, por lo que resulta acertada su tramitación conjunta. Dicho esto, la cuestión en el expediente original del *habeas corpus* colectivo ya ha quedado firme, por lo que resulta aconsejable la acumulación de todos aquellos expedientes que hagan a la misma pretensión sustancial, para garantizar mayor coherencia en la ejecución de las órdenes jurisdiccionales, una mejor utilización de los recursos públicos y una tutela eficaz de los derechos en juego. Ello no impide que en el marco del expediente principal se reexaminen los hechos y pretensiones que motivaron la petición de los actores, a la luz de nuevos elementos de juicio o de un cambio de circunstancias. Por ello, corresponde rechazar la queja del SPF. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en FERNÁNDEZ LEONOR BEATRIZ Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE COBRO DE PESOS", Expte. SACAyT n° 26146/07-1; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - HOSPITALES PÚBLICOS - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ORDENANZA 45241 (ALCANCES) - DIFERENCIAS SALARIALES - SUPLEMENTOS - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE APELACIÓN EN AUTOS DIRECCIÓN DE SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Y OTROS SOBRE HABEAS CORPUS", Expte. SAPPJCyF n° 11260/20-22; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - CONDICIONES DE DETENCIÓN

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja que cuestiona, en último término, la sentencia de la Cámara que confirmó el rechazo *in limine* del recurso de apelación interpuesto por el Servicio Penitenciario Federal. Dicho recurso se dirigía contra la resolución de primera instancia que dispuso ejecutar la sentencia e intimar a esa institución a garantizar el ingreso de mujeres (cis o trans) y de todas las personas condenadas; y a otorgar al menos 1600 plazas en un plazo definido. El recurrente no logra desvirtuar los fundamentos por los que el recurso de inconstitucionalidad fue denegado: la decisión impugnada no reviste el carácter de sentencia definitiva ni resulta equiparable a tal, toda vez que se limitó a ordenar la ejecución de decisiones previamente adoptadas; además, no se introdujo una cuestión constitucional concreta, ya que no logró vincular la invocada afectación de garantías con el caso en examen. Tampoco pudo rebatir los argumentos de la Cámara en cuanto a que la tacha de arbitrariedad carece de sustento y solo expresa su disconformidad con el contenido de la resolución. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde rechazar la queja porque la sentencia de la cual la recurrente pretende su revisión no es la definitiva (art. 27 de la ley n° 402), sino una posterior. Menos aún demuestra que la resolución importe un apartamiento palmario de la sentencia definitiva. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE GAS SA SOBRE 194 - ENTORPECER TRANSPORTES / COMUNICACIONES U OTROS SERVICIOS", Expte. SAPPJCyF n° 210402/24-1; 14-08-2025.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - ENTORPECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - DELITO DE DAÑO - DECLARACIÓN PREMATURA DE INCOMPETENCIA - JUEZ QUE PREVINO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en SANTILLÁN LORENA ALEJANDRA y otros CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO

(EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES)", Expte. SACAyT n° 47307/14-1; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRÍTICA - PROFESIONALES DE LA SALUD - PERSONAL DE ENFERMERÍA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GUTIÉRREZ, RODRIGO ANDRÉS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 18425/18-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"MARMULSZTEIN, PATRICIA ALEJANDRA s/ CALUMNIAS E INJURIAS s/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 27780/25-0; 14-08-2025.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - CALUMNIAS E INJURIAS - CONEXIDAD (IMPROCEDENCIA) - MAYOR GRADO DE CONOCIMIENTO - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"HRM s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en HRM CONTRA GCBA SOBRE RECURSO DIRECTO DE REVISIÓN POR CESANTÍAS Y EXONERACIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS (ART. 464 Y 465 CAYT)", Expte. SACAyT n° 37689/18-2; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - EMPLEO PÚBLICO - PORTERO DE ESCUELA - CESANTÍA - INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja si no consigue desvirtuar en forma suficiente el auto denegatorio del recurso de inconstitucionalidad en lo relativo a la ausencia de caso constitucional y de arbitrariedad. En el caso, el recurrente interpuso recurso de

inconstitucionalidad contra la sentencia de Cámara que rechazó sus pretensiones de que se dejara sin efecto su cesantía, —fundada en haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas—, se ordenara su reincorporación como auxiliar de portería, y se le reconociera un resarcimiento por los daños materiales y morales. El recurrente alega que las faltas injustificadas tenidas en cuenta para declarar su cesantía obedecían a que se encontraba cursando un cuadro de depresión y adicción a las drogas psicoactivas, que le impidió solicitar las licencias médicas necesarias para recuperarse y que por tal motivo, la decisión administrativa incurrió en un exceso ritual manifiesto, al apoyarse en que las faltas no habían sido justificadas de conformidad con el procedimiento vigente. Los agravios esgrimidos importan el análisis de cuestiones de hecho, prueba y normativa infraconstitucional, privativas de los jueces de mérito, que resultan, por regla, ajenas a la instancia extraordinaria, ya que no suponen desentrañar la inteligencia de cláusula constitucional alguna. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde rechazar la queja si el planteo de arbitrariedad solo evidencia la disconformidad del recurrente con la solución alcanzada en tanto le fue desfavorable. Las impugnaciones que formula no resultan suficientes —por no criticar concretamente los fundamentos que sustentaron el pronunciamiento recurrido y, en ocasiones, referirse a un supuesto distinto del planteado— para considerar que la decisión atacada (más allá de su acierto o error) adolece de defectos lógicos o de fundamentación, de tal entidad, que impongan su descalificación como acto jurisdiccional válido. En el caso, el recurrente interpuso recurso de inconstitucionalidad contra la sentencia de Cámara que rechazó sus pretensiones de que se dejara sin efecto su cesantía, —fundada en haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas—, se ordenara su reincorporación como auxiliar de portería, y se le reconociera un resarcimiento por los daños materiales y morales. Si bien el accionante insiste con que se encontraba atravesando afecciones en su salud mental, no se hace cargo de desvirtuar el razonamiento nodal de la sentencia impugnada, esto es, que sus problemas de salud manifestados de modo general no demostraban que, en las fechas indicadas, se hubiera encontrado imposibilitado de ir a trabajar. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

3. Corresponde rechazar la queja si no contiene una crítica suficiente de la resolución interlocutoria que declaró inadmisible el remedio extraordinario que pretende sostener. En el caso, el recurrente interpuso recurso de inconstitucionalidad contra la sentencia de la Cámara que rechazó sus pretensiones de que se dejara sin efecto su cesantía, —fundada en haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas—, se ordenase su reincorporación como auxiliar de portería, y se le reconociere un resarcimiento por los daños materiales y morales. No obstante, en su recurso directo, no refutó de modo concluyente las consideraciones de la Cámara que denegó su recurso de inconstitucionalidad, relativas a que los agravios remitían

a cuestiones de hecho y a la valoración de la prueba, a la vez que evidenciaban un disenso con el alcance asignado principalmente a normativa infraconstitucional, sin que se advirtiera la concurrencia de un caso constitucional. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

4. Corresponde rechazar la queja si la parte recurrente no muestra la directa e inmediata relación entre las normas que genéricamente invoca (diversos artículos de la Constitución Nacional y tratados de derechos humanos) y lo resuelto. Esto último encontró apoyo en fundamentos no federales ni constitucionales independientes, suficientemente amplios por lo que el recurso no muestra que sean insostenibles o insuficientes. En el caso, tales fundamentos se basaron en que de la prueba producida no surgían elementos que se vincularan con el consumo problemático del actor durante el período materia de análisis y que, en este escenario, el actor habría incumplido con su obligación de prestar personal y eficientemente el servicio en las condiciones determinadas por la autoridad competente, así como de justificar oportunamente sus faltas. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS FERNÁNDEZ, ALEJANDRO NICOLÁS SOBRE 239 - RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD", Expte. SAPPJCyF n° 4573/25-1; 14-08-2025.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - DELITO DE DESOBEDIENCIA - RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO - PROHIBICIÓN DE CONTACTO - VIOLENCIA DE GÉNERO - JUZGAMIENTO CONJUNTO - CONEXIDAD SUBJETIVA - JUEZ QUE PREVINO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"LEDESMA, GRACIELA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 130469/20-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"DZIESZKIEWICZ, WALTER EDUARDO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en DZIESZKIEWICZ, WALTER EDUARDO CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O

EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 217342/21-1; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR MATERIAL DIDÁCTICO

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja si no se logra acreditar la concurrencia de una cuestión constitucional que suscite la competencia de este Tribunal, sino que el actor, ahora quejoso, se limita a discrepar con la interpretación de la Cámara, sin demostrar que ella sea insostenible de acuerdo con las constancias de la causa. En el caso, en lo que aquí interesa, el juez de primera instancia hizo lugar parcialmente a la demanda y reconoció el carácter remunerativo del rubro “material didáctico mensual”, pero rechazó la pretensión del actor relacionada con su carácter bonificable. La Cámara —contra la cual se interpuso el recurso de inconstitucionalidad que la queja intenta sostener— confirmó tal decisión. Lo hizo, con cita de fallos de la CSJN y de este Tribunal, en el entendimiento de que reconocer el carácter bonificable de un suplemento es una facultad discrecional del legislador; que no es posible asimilar automáticamente tal carácter con el de remunerativo del rubro, y que, de la normativa involucrada, surgía expresamente su carácter no bonificable. La solución a la que arribó la Cámara se basó en la valoración de los hechos, de la prueba producida en la causa y de la normativa infraconstitucional del caso; facultad que le es privativa y cuya revisión es, en principio, ajena a la competencia de este Tribunal. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde rechazar la queja si los planteos del recurrente no se hacen cargo de la jurisprudencia en que la Cámara apoyó su decisión, y se limitan a insistir en que del carácter remunerativo de un rubro se desprende el carácter bonificable. En el caso, la Cámara fundó la decisión de rechazar el pedido de que se reconociera carácter bonificable al rubro “material didáctico mensual” en precedentes de este Tribunal y de la CSJN, con arreglo a los cuales el carácter de bonificable no se deriva del de remunerativo, y constituye una facultad del legislador decidir si le acuerda o no esa condición a los rubros que integran el salario. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

3. Corresponde rechazar la queja si los planteos del recurrente no se hacen cargo de los motivos por los cuales la Cámara rechazó sus agravios. En el caso, esta entendió que resultaba prematuro pronunciarse acerca de la capitalización de los intereses solicitada, porque aún la primera instancia no se había expedido al respecto. La parte no se hizo cargo de estos motivos, ni de las razones infraconstitucionales que

dio la Cámara para rechazar los agravios dirigidos a cuestionar la aplicación del plenario Eiben en materia de intereses. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

4. Corresponde rechazar la queja si la parte no logra poner en crisis los argumentos de la Cámara e insiste en manifestar su discrepancia con la resolución, sin articular sus dichos con los términos del auto denegatorio de modo eficaz. En el caso, los argumentos de la Cámara versaron sobre que las afectaciones constitucionales genéricamente invocadas no guardaban relación directa e inmediata con lo decidido, y que debía descartarse el supuesto de arbitrariedad de sentencia alegado. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en DIAZ, DANIEL ALBERTO SOBRE 14 1°PÁRR. - TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES", Expte. SAPPJCyF n° 58786/23-3; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en TOLABA, CAROLINA JIMENA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 354061/22-1; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRÍTICA - PROFESIONALES DE LA SALUD - PERSONAL DE ENFERMERÍA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ESTADO NACIONAL - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE APELACIÓN EN AUTOS DEFENSORÍA DEL PUEBLO CABA SOBRE HABEAS CORPUS", Expte. SAPPJCyF n° 24752/25-2; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - HÁBEAS CORPUS - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - TRASLADO DE DETENIDOS

"RECONQUISTA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ZABALA REYES ISAAC C/ RECONQUISTA ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 37689/2022)", Expte. SAL n° 66829/25-0; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 164877/21-1; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - INTERPRETACIÓN DEL DERECHO COMÚN - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - MULTA

"INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en ARANDA CLAUDIO JESÚS Y OTRO C/ ARREGUEZ ALEJANDRO JOSÉ Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 30790/2020)", Expte. SACyC n° 63445/25-0; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - INDEMNIZACIÓN - RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL AUTOMOTOR

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en NÚÑEZ MAUCAYLLE, SILVIA BEATRIZ CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 96205/21-1; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRÍTICA - PROFESIONALES DE LA SALUD - PERSONAL DE ENFERMERÍA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS NN, NN SOBRE 173 INC. 16 - DEFRAUDACIÓN MEDIANTE TÉCNICA DE MANIPULACIÓN INFORMÁTICA QUE ALTERE EL NORMAL FUNC. DE UN SISTEMA INFORMÁTICO O LA TRANSMISIÓN DE DATOS", Expte. SAPPJCyF n° 78880/24-1; 14-08-2025.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - ESTAFA - PERJUICIO PATRIMONIAL - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 124524/21-1; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FALTA DE COPIAS

"GUTIÉRREZ, PATRICIA LORENA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 83701/17-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GONZÁLEZ DIEGO GABRIEL C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 24368/2021)", Expte. SAL n° 98435/25-0; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"FARMCITY S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en FERNÁNDEZ WALTER LUCIANO C/ FARMCITY S.A. S/ JUICIO SUMARÍSIMO (EXPTE. N° 41196/2017)", Expte. SAL n° 73415/25-0; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en REYES GUSTAVO NICOLÁS C/ RECONQUISTA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 69680/2015)", Expte. SAL n° 63811/25-0; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"GONZALEZ, ALEJANDRINA DE GUADALUPE CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 4628/17-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en CÓRDOBA LEONARDO GASTÓN C/ GALENO ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N°4923/2020)", Expte. SAL n° 67383/25-0; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"VILLALBA, GUSTAVO SILVIO CONTRA GCBA POR EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 1696/17-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES - REVOCACIÓN DE SENTENCIA

"LUNA ATAHUICHI, OSWALDO RICARDO CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 131716/21-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"IBARRA AMURRIO, JOSÉ LUIS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 139207/20-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ALUMINI ENGENHARIA S.A. LESKO S.A.C.I.F.I.A. UNION TRANSITORIA CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 82518/21-1; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - MULTA - MONTO DE LA PENA - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 236871/21-1; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - INTERPRETACIÓN DEL DERECHO COMÚN - MULTA - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

"MONRROY, STELLA MARIS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 405/18-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"CARELLI, LAURA LORENA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 5761/17-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"PEREYRA, ANDREA FABIANA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 223634/21-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"MARTÍNEZ, VEROÓNICA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 6361/17-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en TEJERINA, RAFAEL CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA

O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 211482/21-1; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FALTA DE COPIAS

"PJA Y OTROS CONTRA CRAGNOLINI, GILDA Y OTROS SOBRE RESPONSABILIDAD MÉDICA", Expte. SACAyT n° 40649/15-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - RESPONSABILIDAD MÉDICA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA)

"METROVÍAS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 204596/21-1; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (DESISTIMIENTO)

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en RODRIGUEZ, KARINA GLADYS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 6306/17-1; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - GRAVEDAD INSTITUCIONAL (IMPROCEDENCIA) - EMPLEO PÚBLICO - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - PERSONAL DE ENFERMERÍA

"MURAVSKIS, ALMA ALICIA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 241927/21-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"ESTADO NACIONAL - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE APELACIÓN EN AUTOS Ministerio Público de la Defensa Y OTROS SOBRE HÁBEAS CORPUS", Expte. SAPPJCyF n° 11260/20-23; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - TRASLADO DE DETENIDOS - AMICUS CURIAE - CÓMPUTO DEL PLAZO

"GALIMBERTI, INÉS JOSEFA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en LIZZO, VIVIANA ALICIA Y OTRO C/ GALIMBERTI, INÉS JOSEFA S/ FIJACIÓN Y/O COBRO DE VALOR LOCATIVO (EXPTE. N° 25006/2024)", Expte. SACyC n° 40005/25-0; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - VALIDEZ DE LOS ACTOS PROCESALES (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FIRMA

Sumarios:

1. No cabe hacer excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad si no se brindan razones, en los términos de la jurisprudencia de este Tribunal (cf. "Empresa Distribuidora Sur SA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ Empresa Distribuidora Sur SA (EDESUR SA) c/ Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor s/ recurso directo s/ resoluciones de defensa al consumidor", expte. SACAyT n° 17445; sentencia del 01-07-2020; "GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en FUNDACION ACCESO YA CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)", expte. SACAyT n° 23728; sentencia del 28-09-2022, entre muchos otros), que justifiquen arribar a esa solución. En el caso, el recurso de inconstitucionalidad que la queja intenta sostener se dirigió contra la decisión de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que —en lo que aquí importa— revocó la resolución dictada por el juez de primera instancia y declaró la inexistencia de la contestación de demanda por carecer de la firma ológrafa de la parte. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Cabe otorgar el efecto suspensivo a la interposición de la queja si el recurrente ha invocado razones suficientes para ello, a los fines de preservar los efectos de la sentencia que pudiera emitir este Tribunal en la hipótesis de que prosperasen sus planteos. En el caso, el recurso de inconstitucionalidad que la queja intenta sostener se dirigió contra la decisión de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que —en lo que aquí importa— revocó la resolución dictada por el juez de primera instancia y declaró la inexistencia de la contestación de demanda por carecer de la firma ológrafa de la parte. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

"MAMANI LOJO , KATHERINE CANDY CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 136599/21-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"CARDOZO LUIS ALEJANDRO CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES)", Expte. SACAyT n° 33169/16-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"APARICIO, FELISA AZUCENA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 6385/17-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"CRUZ, CAROLINA AZUCENA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 1864/18-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"FERNÁNDEZ, CARLOS RAÚL CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 131708/21-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"VILLALBA, JORGE ABELARDO Y OTRA s/ RECURSO (CIVIL) en VILLALBA JORGE ABELARDO Y OTROS C/ CONSTRUCCIONES DI NARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 85752/2016)", Expte. SACyC n° 32319/25-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIONES PROCESALES - LUGAR DE INTERPOSICIÓN - REMISIÓN DE LAS ACTUACIONES

Sumario:

> Corresponde remitir las presentes actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a fin de que ella ejerza sus competencias, pues el recurso de los actores se interpuso erróneamente ante este Tribunal. Ello así, toda vez que la presentación efectuada —que en su encabezado indica “INTERPONE RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL” y en el petitorio solicita se “conceda el recurso extraordinario federal interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación”— pretende impugnar la decisión de aquella Cámara, que confirmó la sentencia del juez de grado. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS JUAN AVELLANEDA, NN SOBRE 52 - HOSTIGAR, INTIMIDAR", Expte. SAPPJCyF n° 393558/24-1; 14-08-2025.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - DIFUSIÓN NO AUTORIZADA DE IMAGENES O GRABACIONES ÍNTIMAS - AMENAZAS COACTIVAS - ARCHIVO PARCIAL - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"PROVINCIA ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en ANTELO, GISELA BEATRIZ c/ PROVINCIA ART S.A. s/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 6511/2023)", Expte. SAL n° 43901/25-0; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"LAZO DE LA VEGA, JULIETA NOEMÍ CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 24544/19-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD EN AUTOS MONTES, GERMAN IGNACIO SOBRE 189BIS 5 / - 2°PÁRR. ADULTERACIÓN O SUPRESIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LAS ARMAS DE FUEGO", Expte. SAPPJCyF n° 250071/20-8; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - VALORACIÓN DE LA PRUEBA - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - SENTENCIA CONDENATORIA - PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL

"ABALOS, CLAUDIA ALEJANDRA DE LOS ANGELES CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 26598/18-0; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE CÁMARA ESTE DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ARABEL IBERRA , ANTONELLA LUNA SOBRE 14 2°PÁRR. - TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES

ATENUADA POR SER PARA USO PERSONAL Y OTROS", Expte. SAPPJCyF n° 124363/22-2; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - SENTENCIA DEFINITIVA (PROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (PROCEDENCIA) - ERRÓNEA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE LA LEY - REQUISA PERSONAL - TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES - TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN - DETENCIÓN SIN ORDEN - FLAGRANCIA (ALCANCES) - PROCEDIMIENTO POLICIAL - NULIDAD PROCESAL (IMPROCEDENCIA) - SENTENCIA ABSOLUTORIA - REVOCACIÓN DE SENTENCIA ABSOLUTORIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

Sumarios:

1. Corresponde hacer lugar a los recursos de queja y de inconstitucionalidad, y revocar la decisión de la Cámara que declaró la nulidad de dos procedimientos policiales de requisa, secuestro del material estupefaciente y detención; y motivó el sobreseimiento de la imputada. Si bien la decisión sobre la validez de un procedimiento policial depende, como regla, de la valoración de la prueba y de la interpretación de la ley procesal, la fiscalía ha logrado demostrar que corresponde hacer una excepción en esta oportunidad, ya que la resolución de la Cámara no tiene sustento razonable en las circunstancias de la causa. (Del voto de los jueces Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. En el caso, corresponde revocar la decisión de la Cámara que declaró la nulidad de dos procedimientos policiales de requisa, secuestro del material estupefaciente, y detención, y motivó el sobreseimiento de la imputada. Los jueces entendieron que la actuación autónoma de las fuerzas de seguridad —sin orden judicial— no estuvo justificada en ninguna de las dos requisas que condujeron al secuestro del material estupefaciente en poder de la imputada, pero tal decisión carece de sustento razonable en las circunstancias de la causa. Con relación a uno de los procedimientos, consideraron que los dichos del presunto comprador no podían ser valorados porque era un imputado, en virtud de la regla prevista en el art. 96 del CPP y según la garantía que prohíbe la autoincriminación forzada. Sin embargo, no explicaron por qué ello bastaba para invalidar el procedimiento, cuando el accionar de la policía se había motivado en la advertencia de una conducta de “pasamanos” que estaba asociada al comercio de estupefacientes y en el hecho de que el comprador descartó dos envoltorios de *nylon* tras advertir la presencia policial. Y si bien es cierto que uno de los jueces de Cámara afirmó que el supuesto “pasamanos” era una excusa para detener a una persona por sus características personales, no explicó por qué la observación de dicha conducta no podría ser asociada con la posible comisión de un delito. (Del voto de los jueces Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

3. Con relación a uno de los procedimientos policiales (de requisa y secuestro del material estupefaciente), los jueces afirmaron que no existió ningún indicio objetivo que ameritara la intromisión policial ya que no se identificó a algún presunto comprador. Sin embargo, no controvirtieron que el desplazamiento policial se produjo a partir de una alerta sobre la presencia de mujeres vendiendo estupefacientes en esa zona, ni tampoco que la imputada colocó en su boca un elemento al notar la presencia policial. En este sentido, se limitó a afirmar que esa conducta no era indicadora de ningún ilícito, pero no consideró cómo debían ser valorados conjuntamente ambos elementos. En consecuencia, la manera de razonar presupone la inexistencia de esa alerta previa, sin ofrecer ninguna razón para hacerlo, por lo que la resolución carece de la mínima fundamentación y debe ser dejada sin efecto. (Del voto de los jueces Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

4. En los procedimientos policiales cuya validez se cuestiona, los agentes de prevención sorprenden a una persona cometiendo lo que se imputa como delito y el examen judicial prescinde de aplicar las reglas de la flagrancia a partir de la desconfianza de la versión policial, más allá de la evidencia del delito. En el primero de ellos, la sentencia asume que el único motivo por el cual el oficial se acercó a la imputada fue la declaración del comprador dirigida a la policía, pero es la propia Cámara quien describe una situación de flagrancia, y quien afirmó que los policías, habrían “observado” más de un “pasamanos” entre la vendedora y ciertos sujetos, entre ellos, el “comprador”. En el modo en que la versión policial fue descartada solo cabe ver una intuición o presentimiento del juzgador acerca de cómo pudo disfrazar la policía una actuación ilegítima. Pero debe ser tenida en consideración la presunción de legitimidad que la ley acuerda a la actuación administrativa. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

5. La presunción de legitimidad que la ley acuerda a la actuación administrativa no es invencible, y mucho menos cuando entra en colisión con el derecho a no ser invadido en una esfera de razonable expectativa de intimidad. Tampoco es una actitud de confianza personal hacia los policías intervinientes o los uniformados en general. La ley apoya en esta presunción la división de poderes, cosa que, por lo dicho, el recurso a estudio pone de resalto. En supuestos como el que nos ocupa, la actuación de los agentes de la Administración viene sujeta a la conducción complementaria del MPF. Esto es lo que resulta del régimen de flagrancia cuya extensión, aunque no su aplicación al caso, ha sido admitida por el tribunal a quo en términos que eximen de mayor análisis. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

6. La flagrancia no consiste estrictamente en presenciar el delito, sino en sorprender al infractor “en el momento de cometerlo o inmediatamente después o mientras es perseguido por la fuerza pública, por la víctima o el clamor público” (cf. art. 85 del CPP). Comprende los supuestos que hacen “presumir que una persona porta entre

sus efectos personales o adheridos a su cuerpo, cosas constitutivas de un delito o que pudieran haber sido usadas para cometer un delito" (cf. art. 119 del CPP). Esto implica que no se exige la plena comisión del delito ante los ojos de los agentes, sino que estos sorprendan al infractor en las situaciones referidas. En efecto, la Cámara no explicó por qué cabría desatender una versión de la policía según la cual optaron por detener a quien decían haber visto recibir el material estupefaciente, toda vez que es quien posiblemente podía tenerlo en su poder. En consecuencia, es la propia Cámara la que describe un "cauce independiente", distinto del que entendió viciado de ilegalidad, que viene soslayado sin razones. Pero también prescinde de las constancias del expediente y de las normas del CPP que regulan la flagrancia sin una explicación mínima que lo justifique. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

7. Asiste razón al MPF cuando sostiene que la garantía que prohíbe la autoincriminación forzada no puede ser extendida a supuestos en que las declaraciones fueron espontáneas y voluntarias. No se advierte que haya habido un interrogatorio ni tampoco una confesión, o indicios de coacción, por lo que los dichos del comprador quedarían por fuera del campo de protección del art. 18 de la CN. Por otra parte, si bien colocarse un elemento en la boca para la Cámara no sería "razón suficiente" para restringir la libertad personal y privacidad sin orden judicial, no suministra razones atendibles que justificaran asumir que el secuestro de la sustancia no hubiera sido realizado de acuerdo con lo que marca el CPP para el supuesto de flagrancia. Especialmente, cuando da por sentado que las acciones policiales muestran que la imputada habría sido sorprendida en la comisión de un delito. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

8. La parte recurrente disiente con la interpretación hecha por la Cámara en la que fundó la nulidad de las requisas a la imputada, pero no logra demostrar la afectación constitucional invocada. Ello por cuanto, en relación con uno de los procedimientos policiales (de requisa y secuestro del material estupefaciente), si bien la Cámara afirmó que la decisión de requisar y detener a la imputada obedeció a las manifestaciones del comprador e imputado por el delito de tenencia simple de estupefacientes, los propios magistrados descartaron que su declaración haya sido libre y espontánea en virtud de que los dichos fueron vertidos sin su debido asesoramiento legal (cf. art. 95 del CPP). En cuanto al otro procedimiento, si bien la fiscalía sostuvo que se produjo a raíz de la alerta de "femeninos comercializando estupefacientes", la Cámara sostuvo que la policía no identificó a una persona específica, ni se visualizó hecho alguno por medio de las cámaras públicas, menos aún se identificaron pasamanos ni potenciales compradores; tampoco pudo identificarse el elemento que la imputada introdujo en su boca. En consecuencia, nos encontramos ante una valoración distinta de los hechos y la prueba, insuficientes para acreditar que los jueces hubieran hecho una interpretación irrazonable para resolver el caso, o bien un apartamiento ostensible de las normas aplicables. La discrepancia interpretativa resulta insuficiente para impugnar la

sentencia, puesto que es ajena a la vía recursiva de este Tribunal. En consecuencia, corresponde rechazar el recurso de inconstitucionalidad. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

9. El recurso de queja del MPF que cuestiona, en último término, la declaración de nulidad de los procedimientos policiales de requisa y detención de la imputada, no puede prosperar toda vez que no demuestra conexión entre lo resuelto por la Cámara y un caso constitucional, como tampoco acredita un supuesto de arbitrariedad de sentencia. Ello, porque solo expone su discrepancia con el modo en que los jueces valoraron las circunstancias de hecho y eso no resulta suficiente para demostrar la arbitrariedad. La apreciación de los jueces se advierte como una valoración posible y motivada en las circunstancias de la causa, que es propia de las instancias de mérito y ajena a la competencia de este Tribunal. (Del voto en disidencia de la jueza Inés M. Weinberg).

"OSHIRO, GRACIELA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en OSHIRO, GRACIELA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO POR MORA", Expte. SACAyT n° 129324/23-1; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES PROCESALES - RECURSO DE APELACIÓN - DESERCIÓN DEL RECURSO - AMPARO POR MORA DE LA ADMINISTRACIÓN (IMPROCEDENCIA) - MEDIDAS CAUTELARES (RECHAZO) - INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja si las objeciones de la recurrente remiten a cuestiones de hecho y de índole procesal que, por regla, resultan ajenas a esta instancia recursiva. Por vía de principio, no hay cuestión que habilite la competencia del Tribunal cuando lo que se cuestiona es la decisión de la Sala que declaró desierto un recurso de apelación. Ello así, en tanto “lo atinente a establecer la insuficiencia de los escritos de expresión de agravios y la consiguiente deserción del recurso, remite al estudio de una cuestión de hecho y derecho procesal, propia de los jueces de la causa y ajena al recurso extraordinario” (Fallos 311:2629; 314:800; 319:681, 323:1699, entre otros). En el caso, la accionante no muestra que corresponda hacer excepción a esa regla, toda vez que las críticas que formula no consiguen derribar la premisa sobre la que la Cámara construyó la solución adoptada: que la orfandad de los planteos truncaba toda posibilidad de rebatir el pronunciamiento de grado. El recurso de apelación que fue declarado desierto estaba dirigido a cuestionar la sentencia de grado, que rechazó la acción, por entender que no había mediado mora de la Administración en otorgar la certificación

de los haberes solicitados por la actora. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg y Santiago Otamendi).

2. El Tribunal no es competente para tratar en instancia originaria la medida cautelar que solicita la actora. A través de ella, se pretendía que este Tribunal ordenase al GCBA reintegrarla y que no se haga efectiva la cesantía que le fue notificada mientras se hallaba en uso de licencia médica, hasta tanto se produjera la terminación de la licencia o hasta que se resolviera la queja. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg y Santiago Otamendi, al que adhiere la jueza Alicia E. C. Ruiz. Votos en igual sentido del juez Luis Francisco Lozano y de la jueza Marcela De Langhe).

3. Corresponde rechazar la queja si la pieza recursiva no contiene una crítica adecuada del auto denegatorio, sino que sus manifestaciones son genéricas y no alcanzan para tener por acreditada una arbitrariedad tal que prive al recurrente del ejercicio de sus derechos constitucionales. En el caso, los dichos del recurrente son insuficientes para rebatir los argumentos de la Cámara, relativos, por un lado, a que lo atinente a establecer la insuficiencia de los escritos de expresión de agravios remite al estudio de una cuestión de hecho y derecho procesal propia de los jueces de la causa, ajena por regla al recurso de inconstitucionalidad, y, por el otro, a que corresponde descartar la arbitrariedad de sentencia. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

4. Corresponde rechazar la queja si la parte recurrente no muestra involucrada una cuestión constitucional o federal que quepa a este Tribunal analizar. En el caso, la recurrente pretende que se revoque la sentencia de Cámara que resolvió declarar desierto el recurso de apelación de la actora, y confirmar la sentencia de grado que había rechazado el amparo por mora. Tal decisión, en la parte dispositiva, dijo “declarar desiert[a] la apelación”, lo que supone que la recurrente no ha cumplido con la carga de sostener ese recurso; y, en consecuencia, no queda abierta la jurisdicción del tribunal *ad quem* ni puede ser revisada la sentencia de primera instancia que, por ello, queda firme. Pero, seguidamente, dispuso “confirmar la sentencia de grado”. Confirmar, en cambio, importa que el tribunal entendió que el recurso puesto a su consideración resultaba idóneo para abrir su jurisdicción y, en ejercicio de ella, hace suyo el pronunciamiento apelado (cf. mi voto en “Villavedra”). En suma, la Cámara, pese a considerar deficiente la argumentación, abrió el recurso y confirmó la decisión de primera instancia. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

5. La queja debe ser rechazada si no logra rebatir los fundamentos por los cuales el recurso de inconstitucionalidad fue denegado: ausencia de caso constitucional o federal y de sentencia arbitraria. En el caso, más allá de la calificación como deserción del recurso de apelación articulado por la actora, lo cierto es que la Cámara ponderó expresamente los planteos propuestos por el apelante y los

rechazó. En consecuencia, no se aprecia que la deserción decretada le provocaa alguna afectación en su derecho de defensa en juicio (cf. mi voto *in re* "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ Luna, Eva Alicia y otros c/ GCBA y otros s/ daños y perjuicios (excepto resp. médica)", expte. SACAyT n° 15934/18-0; sentencia del 01-07-2020). (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

6. Corresponde rechazar la queja si las críticas de la recurrente conducen al análisis de cuestiones de hecho y normas infraconstitucionales; aspectos estos que resultan, en principio, privativos de los jueces de mérito. En el caso, la actora no ha logrado impugnar lo decidido con fundamentos constitucionales, ni ha demostrado que la decisión de la Cámara —en tanto consideró que de las actuaciones administrativas arrimadas a la causa se desprendía la inexistencia de mora de la Administración en brindar una respuesta a su solicitud—, más allá de su acierto o error, resulte insostenible y deba ser descalificada en función de la doctrina que proscribe la arbitrariedad de sentencia. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

"INCIDENTE DE COMPETENCIA EN AUTOS AYABARRENA, FAVIO ALEJANDRO s/ ACOSO SEXUAL A MENORES POR COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS - ART. 131 DEL C.P. s/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 44416/25-0; 14-08-2025.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA (CONCLUIDO) - SOBRESEIMIENTO - REMISIÓN DE LAS ACTUACIONES - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - CONTACTO A MENOR DE EDAD POR MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA COMISIÓN DE DELITOS DE INTEGRIDAD SEXUAL - CUESTIÓN ABSTRACTA

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD EN AUTOS PITA MALDONADO, CRISTIAN JONATHAN SOBRE 149 BIS - AMENAZAS", Expte. SAPPJCyF n° 81932/21-6; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - CUMPLIMIENTO DE LA PENA - ARRESTO - CUESTIÓN ABSTRACTA

Sumarios:

Corresponde dar por concluido el trámite de la queja, en atención a que las cuestiones que plantea la defensa en el recurso de inconstitucionalidad han devenido abstractas. Este recurso se dirigió contra la resolución de la Cámara que rechazó el recurso de apelación contra la decisión de primera instancia de revocar la condicionalidad de la pena de diez días de arresto porque el imputado había incumplido las reglas de conducta. Sin embargo, el juzgado informó que el imputado

ha cumplido y agotado ya la pena de arresto domiciliario. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"CAJA DE SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en MISISCHIA BARBARA EVA C/ KRESTOL GUILLERMO DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 55790/2022)", Expte. SACyC n° 86565/25-0; 14-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - CÓMPUTO DE INTERESES

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 242668/21-1; 14-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN

"ROBLES, JOSEFINA Y OTROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ROBLES JOSEFINA Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE EMPLEO PÚBLICO (NO CESANTÍA NI EXONERACIÓN)", Expte. SACAyT n° 38861/10-2; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - EMPLEO PÚBLICO

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en AQUINO, TEOFILO ALEJO SOBRE 292 2°PÁRR. - FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO DESTINADO A ACREDITAR IDENTIDAD DE PERSONAS /HABILITACIÓN PARA CIRCULAR O TITULARIDAD DE AUTOMOTOR", Expte. SAPPJCyF n° 126225/21-4; 20-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA

(IMPROCEDENCIA) - USO DE DOCUMENTO FALSO - LICENCIA DE CONDUCIR - COSTAS - IMPOSICIÓN DE COSTAS

Sumarios:

1. Corresponde denegar el recurso extraordinario federal si, al margen de la invocación de los principios, derechos y garantías constitucionales que la defensa considera conculcados, omite rebatir con una base constitucional sólida los fundamentos que sustentaron el rechazo de su queja y no identifica de manera concreta las inconsistencias que convertirían la sentencia recurrida en una infundada. Además, la defensa ha vuelto a dirigir sus objeciones contra las consideraciones de los jueces de la causa en torno a diversas cuestiones de hecho, prueba e interpretación de normas de derecho común, sin lograr demostrar que la cuestión escape del ámbito que, por regla, es propio de los jueces de mérito. En el caso, la defensa —a través del recurso de inconstitucionalidad que la queja intentó sostener— cuestionaba la decisión de la Cámara que había confirmado la sentencia condenatoria impuesta al imputado, por considerarlo autor del delito previsto por el art. 296, en función del art. 292, primer párr. del CP. (Del voto de las juezas Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe).

2. En el marco del análisis de la admisibilidad de un recurso extraordinario federal, no cabe a este Tribunal, como emisor del fallo, expedirse en relación con la tacha de arbitrariedad realizada, para defender o mejorar su pronunciamiento. (TSJ, **"**Ministerio Público - Defensoría General de la CABA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ Legajo de juicio en autos Ferreyra, Daniel Héctor s/ infr. al art. 189 bis inc. 2 párrafo 3ro del CP**"**, expte. SAPPJCyF n° 17641/19, sentencia del 23-09-2020; y "Ministerio Público - Defensoría General de la CABA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ Incidente de apelación en autos Castro, Marcelo s/ 149 bis - amenazas", expte. SAPPJCyF n° 16804/19, sentencia del 19-08-2020, entre muchos otros). Además, la admisibilidad del recurso por esta causal es estricta. En este sentido, tampoco corresponde conceder el recurso en lo que respecta a este punto, porque la recurrente se ha limitado a presentar su planteo de modo genérico y meramente formal como uno de arbitrariedad, ya que los argumentos en los que pretende basar ese planteo se dirigen, en rigor, a expresar su desacuerdo con los fundamentos que sustentaron la decisión impugnada, actividad que excede la clase de examen que habilita esa doctrina. (Del voto de las juezas Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe).

3. Corresponde denegar el recurso extraordinario federal si el recurrente no muestra comprometida una cuestión federal. En el caso, la defensa —a través del recurso de inconstitucionalidad que la queja intentó sostener— cuestionaba la decisión de la Cámara que había confirmado la sentencia condenatoria impuesta al imputado, por considerarlo autor del delito previsto por el art. 296, en función del art. 292, primer párr. del CP. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

4. La circunstancia de que se encuentra vigente la orden de captura librada respecto del condenado —con motivo de no haberse presentado para dar cumplimiento con la condena recaída en su contra ni observado las medidas restrictivas que le fueron impuestas— obsta a la procedencia del recurso extraordinario federal que interpuso la defensa con posterioridad al dictado de dicha orden de captura (CSJN, *mutatis mutandis*, Fallos 310:2268; 326:4881; 330:1043; "Rojas Almanza, Richard Alexander s/ artículo 189 *bis* 2° párrafo del CP"; sentencia del 21-03-2017; y "Gao, Feng s/ incidente de eximición de prisión"; sentencia del 28-05-2019, entre muchos otros*).* (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg y Santiago Otamendi, en disidencia respecto de la imposición de las costas).

"CHOCOBAR, LUIS OSCAR s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CRIMINAL Y CORRECCIONAL) EN CHOCOBAR, LUIS OSCAR s/ HOMICIDIO CALIFICADO (EXPTE. N° 74191/2017)", Expte. SAPPJCyF n° 79903/24-0; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA PARCIAL) - RESOLUCIONES EQUIPARABLES A DEFINITIVA - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA CONDENATORIA - REVOCACIÓN DE LA CONDENA CONDICIONAL - SENTENCIA AUTOCONTRADICTORIA - APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - ERRÓNEA APRECIACIÓN DE LA PRUEBA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES - NUEVO JUICIO - DEBIDO PROCESO - *NON BIS IN IDEM* (ALCANCES)

Sumarios:

1. Corresponde hacer lugar parcialmente a la queja de la defensa —no así al recurso de inconstitucionalidad que intenta defender—, toda vez que logró demostrar que la resolución recurrida en último término es equiparable a definitiva y exige un pronunciamiento sobre el alcance de la garantía del *ne bis in idem* que prohíbe la doble persecución penal. Esta es la de la Cámara Nacional de Casación Criminal y Correccional que hizo lugar parcialmente al recurso de casación de la defensa, declaró la nulidad de la sentencia dictada en primera instancia y dispuso el reenvío para la realización de un nuevo juicio con intervención de un nuevo tribunal. En la sentencia anulada, el tribunal de juicio había condenado al imputado a la pena de dos años de prisión de ejecución en suspenso y a cinco años de inhabilitación especial, como autor de homicidio agravado por el uso de arma de fuego cometido en exceso del cumplimiento de un deber. (Del voto de los jueces Marcela De Langhe y Santiago Otamendi. Voto en igual sentido de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

2. En el caso, corresponde recahzar el recurso de inconstitucionalidad respecto de los agravios relativos al alcance del *ne bis in idem*, puesto que la defensa no logra rebatir la interpretación de la Cámara según la cual esta garantía no resulta afectada en el presente caso. Ello, porque al objetar el reenvío, la recurrente se limitó a afirmar que la situación era "claramente análoga" a la resuelta por la CSJN en "Sandoval" y a transcribir fragmentos de la jurisprudencia del alto tribunal, pero no argumentó sobre la conexión que existiría entre las circunstancias que la CSJN consideró en su jurisprudencia y las del caso. En este sentido, no puede extraerse de tales precedentes que toda declaración de nulidad de sentencia definitiva y remisión a instancia anterior para llevarse a cabo un nuevo juicio constituya una violación al principio. Los cuestionamientos pierden de vista determinadas diferencias entre el fallo "Sandoval" y lo ocurrido en el caso; entre ellas, se omite advertir que en aquel fallo, el imputado fue absuelto en el primer juicio, y dicha sentencia fue recurrida únicamente por la querella; en cambio, en este proceso el imputado fue condenado y, además esa decisión fue impugnada por la querella y por la defensa. También, pierde de vista que, en el precedente citado, al anular la absolución, el Tribunal hizo hincapié en contradicciones entre los peritajes tendientes a acreditar la presencia del imputado en el lugar del hecho, y en la ausencia de un último peritaje determinante que zanje la cuestión. En cambio, en este caso, el reenvío se sustentó en que la sentencia prescindió del análisis de elementos relevantes tanto para la hipótesis de la defensa como de la querella, y en que los defectos del fallo impedían ejercer casación positiva. (Del voto de los jueces Marcela de Langhe y Santiago Otamendi. Voto coincidente de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

3. En cuanto a los agravios referidos a la afectación del plazo razonable y a la prohibición de *reformatio in pejus*, corresponde rechazar el recurso directo. Ello, pues la parte no demuestra que la decisión que ordenó la realización de un nuevo juicio oral —luego de haber hecho lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto por esa parte y anulado la condena dictada—, deba ser equiparada a una resolución de carácter definitiva; y sus manifestaciones son insuficientes para justificar la intervención anticipada de este Tribunal. El recurso carece de indicaciones concretas acerca de las características que permitan determinar que, a partir de lo resuelto por la Cámara, el trámite pudiera extenderse más allá de lo razonable. A su vez, carece de la carga argumentativa necesaria, puesto que el cuestionamiento sobre la prohibición de *reformatio in pejus* se apoya en un escenario meramente conjetural, vinculado al eventual pronunciamiento que podría adoptarse en el juicio de reenvío. (Del voto de los jueces Marcela de Langhe y Santiago Otamendi. Voto coincidente de las juezas Inés M. Weinberg y Alicia E. C. Ruiz).

4. En el caso, la defensa del imputado centró su recurso en la réplica textual de algunos precedentes de la CSJN, pero no se hizo cargo de la totalidad de los argumentos

que brindó la Cámara, en consecuencia, el planteo sobre la afectación de la garantía del *ne bis in idem* no puede prosperar. Por ello, corresponde hacer lugar a la queja y rechazar el recurso de inconstitucionalidad. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

5. En lo relativo a la garantía que prohíbe el doble juzgamiento por el mismo hecho, el recurso de queja no puede prosperar, pues no logra conectar los motivos del agravio con un caso constitucional que habilite esta instancia de excepción (art. 27 de la ley n° 402). En su lugar, la recurrente se limita a repasar la jurisprudencia de la CSJN, pero no demuestra cómo impactan aquellas decisiones —en las cuales se había dictado una sentencia absolutoria—, en este caso en el que, en cambio, se resolvió una sentencia condenatoria. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg).

6. Respecto del agravio vinculado con la afectación de la garantía que proscribe el doble juzgamiento por el mismo hecho, la quejosa se limita a repasar la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pero no se hace cargo de conectar cómo impactan aquellas decisiones —en las que la cuestión versaba sobre casos en los que en el debate oral y público se había dictado una sentencia absolutoria—, en este caso en el que el resultado del juicio fue una sentencia condenatoria. Ello, en tanto cuando se recurre una sentencia condenatoria: i) si se hace lugar al recurso con fundamento en una distinta valoración de la prueba, la Cámara solo podrá anular la sentencia recurrida y reenviar a primera instancia para que otro juez realice un nuevo debate; ii) si se hace lugar al recurso con fundamento en una distinta interpretación de la norma aplicable al caso, la Cámara podrá casar la sentencia, declarar la doctrina aplicable y dictar una nueva que reemplace a la del juez de grado —en esta situación puede la misma Cámara absolver—, y iii) si la revocación se funda en una inobservancia de las reglas procesales, podrá anularla y reenviar para que se sustancie el defecto en la tramitación. (Del voto de la jueza Inés M. Weinberg, por remisión a sus fundamentos en "Ministerio Público - Defensoría General de la CABA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ Incidente de recurso de inconstitucionalidad en autos Agüero, Leandro Ezequiel s/ 189 bis - Portación de arma de fuego de uso civil - CP (P/L 23)", expte. SAPPJCyF n° 17590/19-0; sentencia del 07-07-2021).

7. En el caso, corresponde hacer lugar a los recuros, revocar la decisión de la Cámara Nacional de Casación Criminal y Correccional que ordenó el reenvío de la causa y la realización de un nuevo juicio, y absolver al imputado. Ello así, toda vez que al debate desarrollado se le han apuntado vicios ya puestos a consideración de la primera instancia y que formaban parte de lo que la Cámara pudo anticipar del nuevo debate y disponer lo necesario para que su reproducción no condujera a una nueva frustración. En otras palabras, los cuestionamientos dirigidos, entre otras cosas, a la denegación de la producción de prueba en la primera instancia anulada debieron llevar, si no hubiera más remedio que reproducir el juicio, a establecer si se debe recibir esa prueba. Sin embargo, la sentencia de Cámara no sujetó ni supeditó el nuevo juicio a alguna regla, condicionamiento, exigencia o parámetro. Por el contrario, devolvió en forma completa la jurisdicción al tribunal de juicio y la reedición

total del debate; y con ello renovó la integridad de sus partes: declaración del imputado, producción de la prueba, acusación, defensa y sentencia. Si bien advirtió los rechazos de prueba y omisiones que fueron introducidas como vicios en el primer debate, dichas cuestiones debieron ser abordadas por la Cámara en tanto dispuso la realización de uno nuevo. La falta de abordaje no garantiza que se reproduzca mecánicamente el defecto, pero lo posibilita o viabiliza. Esta omisión conlleva a un escenario como el que la CSJN describió en "Sandoval" y constituye un defecto dirimente y fundamental en un proceso que lleva casi ocho años y no ha arribado ni siquiera a una primera condena o absolución válida; situación que, por sí sola, podría justificar que se exima al imputado de posteriores padecimientos que derivan de la prolongación excesiva de las actuaciones. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

8. La distinción entre las nulidades provocadas por los organismos del Estado de las que no lo son es esencial para decidir cuándo una etapa del procedimiento puede ser repetida y cuándo no. No puede sostenerse que el legislador haga pesar el riesgo de los vicios de los órganos estatales que investigan, imputan y juzgan a quien debe soportar la persecución penal. Distinto es el caso de la nulidad que no tiene como causante al Estado que ejerce el *ius puniendi* (por ejemplo, un peritaje nulo por defecto del perito o un testimonio nulo por falsedad condenada penalmente). Esos vicios no obstan a la reiteración, en tanto no provienen de la actuación viciada del Estado perseguidor. Esta extensión de la garantía *ne bis in idem* es ciertamente mayor que la que la sentencia recurrida lee en la CADH, pero más allá de cuál sea ese alcance, la CADH no impide a los Estados miembro reconocer una mayor garantía o extensión: solo los obliga a un piso, no a un techo (art. 29, inc. b). De hecho, tal como señala la defensa, la CIDH en "Mohamed v. Argentina" (resolución del 23-11-2012) "dejó implícitamente abierta la perspectiva de que la jurisprudencia nacional amplíe el concepto de *non bis in idem".* (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

9. En cuanto al requisito de la definitividad de la sentencia recurrida, la resolución que declara la nulidad de la sentencia definitiva y remite a una instancia anterior para que se lleve a cabo un nuevo juicio no pone fin al pleito, sino que manda continuarlo. No obstante, la garantía invocada, *ne bis in idem* —destinada a gobernar decisiones anteriores al fallo final y que, precisamente, consiste en evitar la nueva actuación vedada—, solo es susceptible de plena tutela en tanto lo sea inmediatamente. Por ende, corresponde poner lo resuelto al alcance de nuestra jurisdicción. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

10. Corresponde revocar la decisión de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional que ordenó el reenvío de la causa y la realización de un nuevo juicio; y absolver al imputado. El riesgo de ser condenado en un proceso penal viene definido por el legislador en las normas adjetivas. Una vez que se arriba a una sentencia absolutoria en un juicio "válidamente cumplido", esto es, un proceso realizado de acuerdo con lo que las leyes procesales establecen, los actos

válidamente cumplidos no pueden reproducirse sin asegurar que la reproducción no incremente el riesgo de condena. El *ne bis in idem* garantiza que el imputado no sea perseguido penalmente dos veces por el mismo hecho y que el riesgo de ser condenado al que fue sometido no exceda el definido válidamente por el legislador. Desde "Sandoval", por remisión a "Alvarado", parece arraigada la idea de que el *ne bis in idem* es equivalente a la no duplicación del riesgo. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

11. Corresponde revocar la decisión de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional que ordenó el reenvío de la causa y la realización de un nuevo juicio; y absolver al imputado. Ello así, por cuanto la Cámara, en la sentencia que, en última instancia se recurre, admitió que las deficiencias vitales o "errores insalvables" —que dijo encontrar en la decisión de condena (fundamentación contradictoria e inexistencia de mayoría sustancial)—, no eran atribuibles al imputado y, no obstante, en virtud de una nulidad instituida en beneficio del imputado, dispuso la reedición *total* del debate, sin someterlo a alguna regla, condicionamiento, exigencia o parámetro que impida su nueva frustración. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ARROYO, FRANCISCO JAVIER CONTRA GCBA SOBRE ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA", Expte. SACAyT n° 11882/19-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA - EMPLEO PÚBLICO - PERSONAL DE ENFERMERÍA - FRANQUEROS - LICENCIA ORDINARIA - LICENCIAS ESPECIALES - LEY APLICABLE - LEY DE EMPLEO PÚBLICO (IMPROCEDENCIA)

Sumarios:

1. La queja no puede prosperar si no contiene una crítica suficiente de las razones por las que el recurso de inconstitucionalidad que aquella viene a defender fue denegado: en el caso, que los agravios remitían exclusivamente a la interpretación de la normativa infraconstitucional, sin plantear un verdadero caso constitucional, y que no había afectación al principio de división de poderes ni arbitrariedad de sentencia. El actor —que se desempeña como enfermero franquero en el área de terapia intermedia de un hospital de la Ciudad— había promovido demanda con el objeto de aclarar la incertidumbre en el derecho en cuanto al régimen de licencias que debía aplicársele. El juez de grado hizo lugar a la demanda y declaró que el régimen aplicable era el que fija la normativa que indica el actor (la ley n° 471, el convenio colectivo de trabajo de su sector y el decreto n° 937/07), y no así la ley n° 6035 (como alega el GCBA). El magistrado sostuvo que esta última norma era

inaplicable, en tanto excluía de su régimen a los profesionales comprendidos en el escalafón de la ley n° 471, así como a las profesiones no incluidas expresamente en ella; y la profesión que ejerce el actor no se hallaba entre las numeradas por la citada norma n° 6035. La Sala confirmó la sentencia de grado y denegó el recurso de inconstitucionalidad que planteó la demandada, que intenta ser sostenido a través de la queja. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz y Santiago Otamendi).

2. Corresponde rechazar la queja si el recurrente no logra poner en crisis los fundamentos por los cuales la Cámara declaró inadmisible su recurso de inconstitucionalidad: ausencia de caso constitucional o federal. Ello así, pues las objeciones no importan desentrañar la inteligencia de cláusula constitucional alguna, sino que conllevan a la revisión de normativa infraconstitucional, lo que priva a los preceptos constitucionales que se afirman afectados de la necesaria e inmediata relación que debe existir entre ellos y los fundamentos de la solución que adoptó el tribunal de alzada. Tampoco las consideraciones del recurrente logran desbaratar las premisas que sustentaron el pronunciamiento atacado, en relación con la arbitrariedad que le endilga a lo decidido. El actor —que se desempeña como enfermero franquero en el área de terapia intermedia de un hospital de la Ciudad— había promovido demanda con el objeto de aclarar la incertidumbre en el derecho en cuanto al régimen de licencias que debía aplicársele. El juez de grado hizo lugar a la demanda y declaró que el régimen aplicable era el que fija la normativa que indica el actor (la ley n° 471, el convenio colectivo de trabajo de su sector y el decreto n° 937/07), y no así la ley n° 6035 (como alega el GCBA). El magistrado sostuvo que esta última norma era inaplicable, en tanto excluía de su régimen a los profesionales comprendidos en el escalafón de la ley n° 471, así como a las profesiones no incluidas expresamente en ella; y la profesión que ejerce el actor no se hallaba entre las numeradas por la citada norma n° 6035. La Sala confirmó la sentencia de grado y denegó el recurso de inconstitucionalidad de la demandada, que intenta ser sostenido a través de la queja. (Del voto de las juezas Inés M. Weinberg y Marcela De Langhe).

3. Corresponde rechazar la queja si el recurrente no planteó ni una cuestión constitucional ni una federal (cf. art. 27 de la ley n° 402 y CSJN, Fallos 311:2478) que guarde relación directa con lo resuelto. El actor —que se desempeña como enfermero franquero en el área de terapia intermedia de un hospital de la Ciudad— había promovido demanda con el objeto de aclarar la incertidumbre en el derecho en cuanto al régimen de licencias que debía aplicársele. El juez de grado hizo lugar a la demanda y declaró que el régimen aplicable era el que fija la normativa que indica el actor (la ley n° 471, el convenio colectivo de trabajo de su sector y el decreto n° 937/07), y no así la ley n° 6035 (como alega el GCBA). El magistrado sostuvo que esta última norma era inaplicable, en tanto excluía de su régimen a los profesionales comprendidos en el escalafón de la ley n° 471, así como a las profesiones no incluidas expresamente en ella; y la profesión que ejerce el actor no se hallaba entre las numeradas por la citada norma n° 6035. La Sala confirmó la

sentencia de grado y denegó el recurso de inconstitucionalidad planteado por la demandada, que intenta ser sostenido a través de la queja. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CABA SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 214977/21-1; 20-08-2025.

COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (ALCANCES) - QUEJA POR RECURSO DENEGADO - RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LEY (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en CANEPA GERSCHON, JULIÁN BALTASAR CONTRA GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE AMPARO - EMPLEO PÚBLICO-OTROS", Expte. SACAyT n° 100663/21-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - EMPLEO PÚBLICO

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en SUÁREZ, ANA SOLEDAD CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 269812/22-1; 20-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - PERSONAL DE ENFERMERÍA - ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRÍTICA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en FALCONE, VALERIA DANIELA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 247421/21-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"ROSA, ANDREA LUCÍA s/ QUEJA POR RECURSO DENEGADO (CIVIL) en ROSA ANDREA LUCÍA C/ MARTÍNEZ ANTONIO ALBERTO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 47259/2015)", Expte. SACYC n° 66201/25-0; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO ORDINARIO DE APELACIÓN (RECHAZO) (REQUISITOS)

Sumario:

Corresponde rechazar la queja que se dirige a cuestionar la denegatoria por la Cámara Nacional en lo Civil del recurso ordinario de apelación. Este se interpuso contra la decisión de aquel tribunal que declaró mal concedidos los recursos contra la sentencia de primera instancia que rechazó la demanda por considerar que el monto del proceso no excedía la suma mínima requerida por el art. 242, segundo párr. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. En este sentido, la recurrente no rebatió siquiera mínimamente el argumento de la Cámara para denegar su recurso ordinario de apelación, referido a que no se daban los supuestos establecidos en los arts. 38 y 39 de la ley n° 402. Al respecto, la quejosa omitió por completo que ese recurso exige que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea parte en el proceso, por lo que sus dichos no superan el nivel de una mera e infundada discrepancia, y no constituyen una crítica suficiente en los términos que exige el art. 33 de la ley n° 402. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en SDARA CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 61348/20-2; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en FLORES OCHOA, JORGE LUIS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - GENÉRICO", Expte. SACAyT n° 47321/14-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - DERECHO INFRACONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - EMPLEO PÚBLICO - PERSONAL DE ENFERMERÍA - FRANQUEROS - DIFERENCIAS SALARIALES - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - TRABAJO INSALUBRE

Sumarios:

1. Corresponde rechazar el recurso de queja si no rebate las razones dadas por el *a quo* para denegar el recurso de inconstitucionalidad: la ausencia de una cuestión constitucional o federal. En el caso, la Cámara de Apelaciones —cuya revisión, en último término, aquí se pretende— rechazó el recurso de apelación interpuesto por la demandada y confirmó la sentencia de grado. Esta, en lo que aquí interesa, condenaba al GCBA a abonar al accionante —que se desempeña como enfermero franquero de la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital “Donación Francisco Santojanni”— el suplemento por tarea insalubre. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde rechazar la queja si no contiene una crítica suficiente de las razones por las que el recurso de inconstitucionalidad que viene a defender fue denegado: falta de caso constitucional, tratamiento de normas de carácter infraconstitucional e inexistencia de arbitrariedad. La lectura de la queja permite concluir que las manifestaciones vertidas no superan el nivel de una mera discrepancia con el temperamento adoptado por la Cámara al decidir el rechazo del recurso de inconstitucional. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

3. Corresponde rechazar la queja, por infundada, si el recurrente no ha efectuado un abordaje mínimo que posibilite su tratamiento. En el caso, el GCBA recurre la resolución de la Cámara que, sobre la base de considerar que existía cosa juzgada respecto del carácter insalubre de las tareas que el accionante desempeña en su trabajo, lo condenó a pagarle un suplemento salarial previsto para quienes prestan servicios de esa clase. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CABA SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO

REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 218233/21-1; 20-08-2025.

COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (ALCANCES) - QUEJA POR RECURSO DENEGADO - RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LEY (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD EN AUTOS DICONO, MARCELO SOBRE 149 BIS - AMENAZAS", Expte. SAPPJCyF n° 44945/18-7; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - SENTENCIA DEFINITIVA (PROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (PROCEDENCIA) - ERRÓNEA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE LA LEY - PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (ALCANCES) (PLAZO) (REQUISITOS) - SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN - SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA - CÓMPUTO DEL PLAZO - REVOCACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA - PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Sumarios:

1. Corresponde hacer lugar a la queja de la defensa que cuestiona, en último término, la resolución de Cámara que confirmó la de primera instancia, en cuanto rechazó el planteo de prescripción de la acción y condenó al imputado. Ello, pues el recurso se dirige contra una decisión que le puso fin al proceso y contiene una crítica concreta del auto denegatorio del recurso de inconstitucionalidad. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz y Luis Francisco Lozano).

2. Corresponde hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad y revocar, por arbitraria, la sentencia de la Cámara que confirmó el rechazo del planteo de prescripción de la acción y condenó al imputado. Ello, en tanto consideró que el término de la prescripción se reanuda una vez que la revocatoria de la suspensión del proceso a prueba se encuentra en condiciones de ser ejecutada, y no del modo como postuló la defensa, es decir, al vencer el término de un año por el cual fuera otorgado el mencionado instituto. La interpretación que la Cámara realiza del art. 76 ter del CP resulta errónea y no constituye una derivación razonada del derecho vigente. Ello, porque el citado artículo establece que “El tiempo de la suspensión [del proceso a prueba] será fijado por el tribunal entre uno y tres años. (…) Durante ese tiempo se suspenderá la prescripción de la acción penal”. En consecuencia, no puede sino entenderse que la frase “durante ese tiempo” refiere al tiempo de la suspensión del juicio que, como determina la misma norma, “será fijado por el tribunal”. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz y Luis Francisco Lozano).

3. De acuerdo a la doctrina sentada por este Tribunal *in re* “Blanco Bon”, expte. n° 15535/18, resolución del 07-10-2020, la *probation* suspende el curso de la prescripción durante su duración, es decir, durante el plazo que fue otorgada, o su conclusión si fuera revocada. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz y Luis Francisco Lozano).

4. La primera fuente de interpretación de la ley es su letra, y no pueden los jueces sustituir al legislador, sino aplicar la norma tal como fue concebida al momento de su redacción. En virtud de ello, el art. 76 ter del CP no admite otra interpretación más que aquella según la cual la prescripción de la acción solo suspende su curso durante el lapso establecido por el tribunal para la suspensión del proceso a prueba. Considerar lo contrario, es decir, exceder el límite de la interpretación posible del texto legal en perjuicio del imputado, implicaría vulnerar los principios de legalidad y *pro homine.* En consecuencia, a partir de la fecha en que se aprueba el acuerdo, se suspende el curso de la prescripción y su extensión es idéntica a la duración de la *probation* y sus eventuales prórrogas. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

5. La interpretación de la Cámara del art. 76 ter, segundo párr. del CP —en cuanto consideró que el curso de la prescripción se reanuda una vez que la revocatoria de la suspensión del juicio a prueba se encuentra en condiciones de ser ejecutada— introduce a aquel instituto una condición temporal indeterminada, lo que es claramente contrario al sistema vigente del Código Penal, que procura establecer límites temporales estrictos para la persecución penal. En consecuencia, corresponde hacer lugar a los recursos de queja y de inconstitucionalidad, revocar la sentencia y devolver las actuaciones para que, por intermedio de otros jueces, se dicte una nueva decisión con arreglo a lo dispuesto. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

6. El recurso de inconstitucionalidad no puede prosperar toda vez que la defensa no ha logrado demostrar la configuración de una cuestión constitucional o que lo decidido sea descalificable por la doctrina de la arbitrariedad (arts. 27 y 33 de la ley n° 402). Ello, pues el recurrente solo evidencia la discrepancia con el razonamiento de la Cámara —en cuanto consideró que el plazo de prescripción de la acción se suspendió desde que se concedió la *probation* hasta que la decisión por la cual se revocó el beneficio estuvo en condiciones de ser ejecutada— pero no logra exponer motivos suficientes para considerar que la interpretación realizada del art. 76 ter del CP resulte irrazonable o desnaturalice su texto a la luz de los principios constitucionales invocados. Como expuse en el precedente “Blanco Bon”, expte. SAPPJCyF n° 15535/18, resolución del 07-10-2020, mientras no existe una revocación jurisdiccional del beneficio, la acción no puede ser ejercida por el fiscal, como tampoco podría el magistrado disponer el desarrollo de actos procesales que impliquen el avance del proceso. En consecuencia, si el curso de la acción se

encuentra detenido para el Estado, no puede transcurrir, a la vez, en favor de la desincriminación del imputado. (Del voto en disidencia del juez Santiago Otamendi).

7. En el caso, los agravios de la defensa se dirigen a cuestionar la interpretación de la Cámara respecto de normas de derecho común y procesal que no resultan aptos para habilitar la competencia de este Tribunal, puesto que se exige el planteo de un caso constitucional (art. 27 de la ley n° 402). Si bien la recurrente sostiene que el art. 76 ter del CP solo autoriza a suspender el plazo de prescripción durante el lapso durante el cual fue concedida la *probation*, lo cierto es que, a los efectos de dicho instituto, el efecto suspensivo del beneficio abarca todo el tiempo que insuma la tramitación del incidente, es decir, hasta que la Cámara confirmó la revocatoria dispuesta por el juez. Ello, toda vez que el proceso sigue suspendido mientras no se resuelve su continuación, en tanto la suspensión del proceso a prueba continúa vigente y la fiscalía no se encuentra habilitada para impulsar la acción. (Del voto en disidencia de la jueza Inés M. Weinberg).

8. En cuanto al planteo de la afectación de la garantía a ser juzgado en un plazo razonable, la defensa no da motivos para sostener tal afirmación ni explica por qué la duración de este proceso resulta incompatible con esa garantía. Al respecto, esa parte se limita a realizar una referencia genérica sin demostrar cuáles fueron las dilaciones indebidas ocurridas en el trámite del caso. A su vez, corresponde rechazar el planteo de arbitrariedad, pues solo pone de manifiesto su disconformidad con una respuesta jurisdiccional adversa, pero sin demostrar que la decisión no constituya una derivación lógica y razonada del derecho vigente. Ya ha dicho este Tribunal que controversias como estas remiten a cuestiones de hecho, prueba e interpretación infraconstitucional que, salvo en casos excepcionales debidamente acreditados, no habilitan la competencia extraordinaria de este Estrado y quedan reservadas a los jueces de mérito (*in re* “Gómez” expte. SAPPJCyF n° 15759, sentencia del 14-08-2019). (Del voto en disidencia de la jueza Inés M. Weinberg).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ROLON, MARCELO ULISES CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 6005/17-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - EMPLEO PÚBLICO - PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"PARANÁ S.A. DE SEGUROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en RUBBO MARÍA INÉS C/ ROMANO MARÍA CELESTE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 79673/2021)", Expte. SACYC n° 62165/25-0; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en TIRAPEGUI, EMILSE IRENE Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 37345/17-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES - SUPLEMENTOS - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - CARÁCTER REMUNERATIVO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en SALVATIERRA, VANESA KARINA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 242359/21-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 143037/21-1; 20-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - MULTA - CONTROL Y FISCALIZACIÓN - SERVICIOS PÚBLICOS - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en SERRANO MARÍA CRISTINA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES)", Expte. SACAyT n° 23926/15-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en AGUIRRE, RAÚL VÍCTOR CONTRA LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 254318/21-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SUBSIDIO PARA EXCOMBATIENTES

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 147048/21-1; 20-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - MULTA - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (FACULTADES) (ALCANCES) - CONTROL Y FISCALIZACIÓN - SERVICIOS PÚBLICOS - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en FLORES CARLOS ESTEBAN CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)", Expte. SACAyT n° 13444/04-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RESOLUCIONES EQUIPARABLES A DEFINITIVA - RESOLUCIONES POSTERIORES A

LA SENTENCIA DEFINITIVA - CUESTIÓN CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (PROCEDENCIA) - APARTAMIENTO PALMARIO DE LA SENTENCIA - EXCESO DE JURISDICCIÓN - AGRAVIO IRREPARABLE - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - EMPLEO PÚBLICO (REQUISITOS FORMALES) - BIBLIOTECAS – EMPLEO PÚBLICO (REQUISITOS FORMALES) – PERSONAS CON DISCAPACIDAD - FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN

Sumarios:

1. Cabe reconocer el carácter definitivo que se requiere para habilitar la queja a las resoluciones judiciales dictadas en la etapa de ejecución de sentencia si se acredita un ostensible apartamiento de lo decidido en la sentencia de fondo, debido a que en ese caso la vulneración a la garantía del debido proceso y al derecho de defensa de la parte agraviada no admitiría reparación ulterior. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde revocar, por constituir un apartamiento ostensible de lo decidido en la sentencia definitiva, la decisión que ordena incorporar al actor como empleado dependiente del GCBA. En el caso, el actor inició una acción destinada a tutelar el derecho de las personas con discapacidad, no videntes, de acceder a material bibliográfico en diversos formatos. El juez de primera instancia hizo lugar parcialmente a la demanda y, en su parte resolutiva, ordenó al GCBA que arbitre los medios a fin de que la Biblioteca Pública Parlante e Informática preste el servicio “Libro Parlante”, a la vez que le hizo saber que, de reunir el actor “los requisitos exigidos por la normativa correspondiente para la prestación del servicio, deberá asesorar y, en su caso, orientarlo frente a cualquier inconveniente formal que se deba subsanar”. En la etapa de ejecución, el magistrado de grado ordenó al GCBA que “incorpore al actor en la prestación del servicio de la Biblioteca Pública Parlante e Informática situada en Venezuela 1538 de esta Ciudad”. Por ende, la sentencia recurrida excede con creces lo decidido en la sentencia definitiva. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

3. Cabe admitir la queja y hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad si la sentencia recurrida, dictada en la etapa de ejecución, excede con creces lo decidido en la sentencia definitiva. La condena al GCBA a brindar un servicio orientado a tutelar los derechos de las personas con discapacidad no puede traducirse, en la etapa de ejecución, en otra consistente en contratar en las filas de la administración como empleado gubernamental a una persona determinada, si no ha quedado demostrado que esta resulte la única vía disponible para la implementación del servicio en cuestión. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

4. Corresponde rechazar la queja si el recurrente no muestra que el pronunciamiento apelado constituya una tutela insuficiente de su derecho a que se le provea

tratamiento judicial de asuntos sin examinar en la sentencia que lo aqueja, o en el litigio que la precedió y que determina sus límites. Las actuaciones llegan en el marco de la ejecución de una sentencia dictada en términos cuya amplitud es incompatible con la unidad que debería caracterizarla, porque abre un campo de incertidumbre que dota indebidamente al juez emisor de un poder discrecional para ir guiando la ejecución con opciones no determinadas por ella. La generación de una irregularidad de estas características es responsabilidad del magistrado que falló el litigio, y su subsistencia lo es también de otros protagonistas; entre ellos, los jueces que integraban la Sala que desestimó la apelación del GCBA y, principalmente, de este último, que no buscó diligentemente que fuera revisada por la Cámara ni por el Tribunal. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

5. Corresponde rechazar la queja si los argumentos del auto denegatorio del recurso de inconstitucionalidad no fueron refutados por el quejoso. En el caso, la Cámara denegó el recurso de inconstitucionalidad por ausencia de sentencia definitiva o asimilable, y de la lectura de la queja se advierte que los dichos del recurrente no superan el nivel de una mera discrepancia, no fueron acompañados de una exposición seria que los justifique o respalde, y no constituyen, por ende, una crítica suficiente en los términos del art. 33 de la ley n° 402. (Del voto en disidencia de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

"SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en CISNEROS, MIRTA GLADYS C/ IGLESIAS, MARIELA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - RESP.PROF.MÉDICOS Y AUX (EXPTE. N° 84693/2019)", Expte. SAPPJCyF n° 44826/25-0; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 239619/21-1; 20-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FALTA DE COPIAS

"ENTE ÚNICO REGULADOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ALUMINI ENGENHERIA SA CAPIME TECNOLOGÍA SA UTE (RES. 401/ERSP/2017) CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CABA SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 381/18-1; 20-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - IMPUGNACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO - MULTA

Sumarios:

1. Corresponde denegar el recurso extraordinario federal de EURSPCABA que se dirige a cuestionar la sentencia de este Tribunal que rechazó su queja a raíz del recurso de inconstitucionalidad denegado. Este recurso cuestionaba la sentencia de Cámara que hizo lugar parcialmente al recurso directo de la empresa concesionaria de servicios públicos y redujo la sanción por infracción en la prestación de estos, con apoyo en lo previsto en un acta complementaria del pliego y en el ordenamiento local. Así, las cuestiones que el GCBA pretende llevar a consideración de la CSJN refieren a la interpretación y aplicación de normas locales, que no tienen relación directa con las cláusulas federales invocadas (defensa en juicio, debido proceso e igualdad), por lo que no habilitan la vía extraordinaria. En cuanto al planteo de arbitrariedad de la sentencia, si bien por regla no corresponde al tribunal emisor del fallo objetado pronunciarse al respecto, no se justifica hacer una excepción a la regla porque no se advierte relación directa entre lo decidido y los principios, derechos y garantías constitucionales que postula la apelación extraordinaria. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Santiago Otamendi).

2. El recurso extraordinario federal de EURSPCABA logra demostrar la concurrencia de un genuino caso federal que corresponde tratar a la CSJN, pues se vincula con la garantía de defensa en juicio y con el alcance del art. 42 de la CN que protege a los consumidores y usuarios. Ello, toda vez que la decisión que el recurrente cuestiona en último término es la de Cámara que desechó su impugnación a un acta complementaria del pliego de bases y condiciones, a partir de la cual se redujeron las sanciones por incumplimiento de la contratista al considerar que el organismo carecía de facultades para impugnar en sede judicial el instrumento que suscribió la Administración. (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

3. Si bien como regla las cuestiones que guardan relación con la aplicación de normas de derecho público local, o con la interpretación de cuestiones de hecho y prueba son propias de los jueces de la causa y ajenas a la instancia extraordinaria, dicho

principio cede cuando el pronunciamiento incurre en un rigor formal injustificado que atenta contra la garantía de defensa en juicio y omite ponderar argumentos conducentes para una solución del litigio adecuada. Las argumentaciones de EURPSCABA —referidas a que la denegación de legitimación para cuestionar el acta que modificó un contrato de prestación de servicios públicos omite su naturaleza de organismo de control de tales servicios, y a su vez resulta contraria a los intereses de los usuarios y consumidores en violación del art. 42 de la CN— son suficientes para tener por configurada una cuestión federal que debe ser resuelta por la CSJN (cf. art. 14, inc. 2° de la ley n° 48). (Del voto en disidencia de la jueza Marcela De Langhe).

"SAMPAYO, DIEGO MARTÍN s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en SAMPAYO, DIEGO MARTÍN CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 119958/21-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - REMUNERACIÓN - DIFERENCIAS SALARIALES - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE - ADICIONAL POR MATERIAL DIDÁCTICO - CARÁCTER REMUNERATIVO - CARÁCTER NO BONIFICABLE - INTERESES - TASAS DE INTERÉS - CAPITALIZACIÓN DE INTERESES

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja si los agravios de la actora no se hacen cargo de la jurisprudencia en que la Cámara apoyó su decisión —ni de lo resuelto en numerosos casos por este Tribunal Superior sobre el particular, *v. gr. in re "* Magne*"*—. En el caso, la Cámara fundó la decisión de rechazar el pedido de que se reconociera carácter bonificable a los rubros FO.NA.IN.DO y “material didáctico mensual” en precedentes de la CSJN, con arreglo a los cuales tal carácter no se deriva de su naturaleza remunerativa, y constituye una facultad del legislador decidir si se lo acuerda a los rubros que integran el salario. También explicó que, para los rubros discutidos, el carácter de bonificable no se desprende de la ley n° 1528. Los agravios de la parte actora resultan insustanciales en tanto no se hacen cargo de la referida jurisprudencia, y se limitan a insistir en los argumentos analizados y desestimados por la Cámara. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2. Corresponde rechazar la queja si no logra poner en crisis los argumentos que brindó la Cámara para denegar el recurso de inconstitucionalidad. En el caso, esta entendió que los agravios remitían a analizar la interpretación de normativa infraconstitucional

y cuestiones de hecho y prueba, sin plantear un caso constitucional y sin demostrar una relación directa entre las normas constitucionales invocadas y el pronunciamiento impugnado. También descartó el supuesto de arbitrariedad de sentencia alegado. La recurrente se limita a enumerar las garantías constitucionales presuntamente afectadas, lo que solo pone en evidencia su disconformidad con la solución alcanzada en tanto le fue desfavorable, y no resulta suficiente para considerar que los jueces de la alzada incurrieron en un error grosero, susceptible de descalificar a la sentencia en cuanto acto jurisdiccional válido. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

3. Corresponde rechazar la queja si no critica concreta y fundadamente las razones de la Cámara para denegar el recurso de inconstitucionalidad: que no se verificaba la concurrencia de un caso constitucional, toda vez que se cuestionaba la interpretación asignada en autos a cuestiones de hecho, prueba y normativa infraconstitucional. A su vez, si los agravios en torno a la arbitrariedad solo ponen en evidencia su disconformidad con la solución alcanzada en tanto le fue desfavorable, ello no resulta suficiente para considerar que los jueces de la alzada incurrieron en un error grosero susceptible de descalificar a la sentencia en cuanto acto jurisdiccional válido. (Del voto en disidencia parcial del juez Santiago Otamendi).

4. Corresponde admitir la queja en lo que hace a los agravios referidos al carácter bonificable del suplemento FO.NA.IN.DO, pues exigen la interpretación de normativa federal (art. 26 de la ley n° 402, arts. 106 y 113, tercer párrafo de la CCABA, art. 31 de la Constitución Nacional y conforme la doctrina de la CSJN sentada en *Fallos*: 311:2478; 331:2217). (Del voto en disidencia parcial del juez Santiago Otamendi, por remisión al precedente "MAGNE, RITA BEATRIZ Y OTROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en MAGNE, RITA BEATRIZ Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - GENÉRICO", expte. SACAyT n° 11078/14-1; sentencia del 28-09-2022).

5. El recurso de inconstitucionalidad, que se dirige contra la sentencia que rechazó el pedido de que se reconociera carácter bonificable al rubro FO.NA.IN.DO, debe ser rechazado. Ello, por cuanto el legislador no ha previsto expresamente en ninguna norma que dicho suplemento tenga carácter bonificable. Además, los organismos competentes federales y locales encargados de reglamentar la ley n° 25053 han establecido expresamente el carácter no bonificable del suplemento. (Del voto en disidencia parcial del juez Santiago Otamendi, por remisión al precedente "MAGNE, RITA BEATRIZ Y OTROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en MAGNE, RITA BEATRIZ Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - GENÉRICO", expte. SACAyT n° 11078/14-1; sentencia del 28-09-2022).

"ASOCIACIÓN CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ZELARAYAN, GONZALO MAXIMILIANO Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - VIVIENDA", Expte. SACAyT n° 87789/21-2; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ACCIÓN DE AMPARO - AMPARO COLECTIVO (IMPROCEDENCIA) - ACTOS U OMISIONES DE AUTORIDADES PÚBLICAS (IMPROCEDENCIA) - PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sumarios:

1. Corresponde rechazar la queja si no consigue desvirtuar los fundamentos por los cuales la Cámara denegó el recurso de inconstitucionalidad: ausencia de cuestión constitucional y de sentencia arbitraria. En el caso, las actuaciones se suscitaron con la acción de amparo colectivo interpuesta con el objeto de que se ordene al GCBA, en lo que aquí interesa, elaborar y remitir a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el proyecto de rezonificación definitiva, el proyecto de renovación urbana y el plan para la concreción de soluciones habitacionales para el Sector n° 4 de la Traza de la Ex Au3 y su zona de influencia. También se solicitaba la convocatoria inmediata a una Mesa de Gestión Participativa para discutir y elaborar aquellos proyectos. Para rechazar la demanda, la Cámara —en la sentencia contra la cual se interpuso el recurso de inconstitucionalidad que la queja viene a sostener— consideró que la actora no había explicitado de qué manera la omisión endilgada al GCBA respecto de la obligación contenida en el art. 9 de la ley n° 324 colisionaba con el ambiente o con la participación ciudadana. La recurrente insiste en afirmaciones que conllevan a la revisión del alcance asignado por los jueces a las pretensiones de las partes (si el caso ambiental o el relativo a la participación ciudadana habían sido adecuadamente planteados), así como al examen de los hechos, prueba (si se aportó evidencia suficiencia sobre la afectación alegada) e interpretación de normativa infraconstitucional que se afirma incumplida (leyes n° 324, n° 3396 y n° 4089). Estos aspectos no importan desentrañar la inteligencia de cláusula constitucional alguna, lo que priva a los preceptos constitucionales y convencionales invocados de la necesaria e inmediata relación con la solución adoptada por la Cámara. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

2. Corresponde rechazar la queja por cuanto la parte, en momento alguno de su recurso de inconstitucionalidad o de la queja que intenta sostenerlo, consiguió desvirtuar las premisas del pronunciamiento atacado. Este consideró que la

demanda de la parte actora solamente evidenciaba interés por suplir un incumplimiento normativo por parte del GCBA, lo que se traducía en una pretensión de control abstracto de la actividad de la Administración, sin vinculación alguna con la cuestión ambiental ni con el derecho a la participación ciudadana; y que no se logró individualizar el perjuicio sobre el bien jurídico colectivo que pretendía protegerse. (Del voto de la jueza Marcela De Langhe).

3. Cabe rechazar la queja por infundada si la recurrente no muestra haber puesto a la Cámara en el deber de expedirse acerca de los principios y garantías que ahora arrima por primera vez. En el caso, la recurrente postula que la decisión de la Cámara viola el Acuerdo de Escazú. Esta decisión es la que rechazó su demanda tendiente a que se ordene al GCBA elaborar y remitir a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el proyecto de rezonificación definitiva, el proyecto de renovación urbana y el plan para la concreción de soluciones habitacionales para el Sector n° 4 de la Traza de la Ex Au3 y su zona de influencia, así como que se convoque inmediatamente a una Mesa de Gestión Participativa para discutir y elaborar aquellos proyectos—. Sin embargo, dicho planteo no fue abordado por el tribunal *a quo* por no haberle sido arrimado, sino que la decisión encontró apoyo en la falta de demostración de la invocada afectación del ambiente y de la conexión que existía entre esa afectación y la pretensión de la actora. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

4. No corresponde al Tribunal pronunciarse obrando como instancia originaria en el tratamiento de un planteo sobre el que el recurrente no muestra haber puesto a la Cámara en la obligación de pronunciarse. En el caso, la Cámara —cuya sentencia dio origen al recurso de inconstitucionalidad que la queja viene a sostener— rechazó la demanda tendiente a que se ordene al GCBA elaborar y remitir a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el proyecto de rezonificación definitiva, el proyecto de renovación urbana y el plan para la concreción de soluciones habitacionales para el Sector n° 4 de la Traza de la Ex Au3 y su zona de influencia, así como que se convoque inmediatamente a una Mesa de Gestión Participativa para discutir y elaborar aquellos proyectos. El planteo relativo a la participación ciudadana no fue abordado por la Cámara; esta afirmó que tal pretensión fue rechazada por el juez de primera instancia y que dicho rechazo estaba firme por no haber sido apelado por la actora, quien no muestra que esa omisión haya sido arbitraria. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

5. Corresponde rechazar la queja si no satisface la carga de fundamentación que prescribe el artículo 33 de la ley n° 402. Los fundamentos expuestos en el auto denegatorio del recurso de inconstitucionalidad no fueron refutados por la recurrente. Sus dichos no superan el nivel de una mera discrepancia, no fueron acompañados de una exposición que los justifiquen o respalden y no constituyen —en mérito de lo señalado— una crítica suficiente en los términos que exige el artículo 33 de la ley n° 402. (Del voto de la jueza Alicia E. C. Ruiz).

6. Corresponde rechazar la queja si las cuestiones planteadas por la parte actora han perdido actualidad. Ello, teniendo en cuenta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha establecido en su constante jurisprudencia que las sentencias deben ceñirse a las circunstancias existentes al momento de ser dictadas aun cuando sean sobrevinientes a la interposición del recurso (doctrina de *Fallos*: 329:1487; 331:1869; 348:90; entre otros, aplicable *mutatis mutandis* al recurso de inconstitucionalidad local). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg y Santiago Otamendi).

7. En el caso, la parte pretende poner en crisis la sentencia de Cámara que rechazó la demanda orientada a que se ordene al GCBA a elaborar y remitir a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el proyecto de rezonificación definitiva, el proyecto de renovación urbana y el plan para la concreción de soluciones habitacionales para el Sector 4 de la traza de la Ex AU3 y su zona de influencia. Ahora bien, no puede perderse de vista que el 12-12-2024 la Legislatura de la Ciudad sancionó la ley n° 6769 (publicada en el BO n° 7031 del 06-01-2025) cuyo objeto es “continuar con el Programa para reconstruir el tejido urbano y social del Sector 4 de la Traza de la Ex AU3 conforme lo establecido en el artículo 1° de la ley 324 y garantizar soluciones habitacionales a los beneficiarios que lo habitan” (cf. art. 1°). Tal cuerpo normativo estableció alternativas de solución habitacional definitiva para los sujetos que allí delimitó; diversas pautas para la reconstrucción del tejido urbano del Sector 4 de la traza Ex AU3 y otras medidas orientadas a la renovación urbana de ese terreno. Por tal motivo, corresponde rechazar la queja toda vez que cuestiones planteadas por la parte actora han perdido actualidad. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg y Santiago Otamendi).

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 133709/21-1; 20-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - MULTA - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (FACULTADES) (ALCANCES) - CONTROL Y FISCALIZACIÓN - SERVICIOS PÚBLICOS - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

"ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 204588/21-1; 20-08-2025.

COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (ALCANCES) - QUEJA POR RECURSO DENEGADO - RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LEY (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS SA CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CABA SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 5191/19-1; 20-08-2025.

COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (ALCANCES) - QUEJA POR RECURSO DENEGADO - RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LEY (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

Sumario:

La resolución dictada por una de las salas de la Cámara de Apelaciones, por la que se declara inadmisible un recurso de inaplicabilidad de la ley no habilita la intervención de este Estrado mediante queja porque no se dirige contra la denegatoria de alguno de los recursos que habilitan la intervención de este Tribunal. Ello así, en tanto la queja prevista en el art. 33 de la ley n° 402 es una herramienta que el ordenamiento procesal otorga a los litigantes para lograr que este Tribunal revise el juicio de admisibilidad negativo formulado por la Cámara respecto de alguno de los recursos que habilitan la intervención de este Estrado. En las causas contencioso administrativas y tributarias, los únicos recursos previstos ante este Tribunal son el recurso de inconstitucionalidad y el de apelación ordinaria (art. 113 de la CCABA, art. 27 de la ley n° 7, y arts. 27 y 38 de la ley n° 402). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi, por remisión a los fundamentos brindados en: "Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en Metrovías S.A. contra Ente Único 1 Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre recurso directo sobre resoluciones del Ente Único Regulador de Servicios Públicos", expte. SACAyT n° 147058/2021-1, sentencia del 11-06-2025).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en PELUFFO, MARÍA CECILIA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 1123/18-1; 20-08-2025.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - MONTO MÍNIMO - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 214979/21-1; 20-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FALTA DE COPIAS

Sumarios:

1. Corresponde denegar el recurso extraordinario federal si el recurrente no hizo mérito alguno de la decisión por la cual el Tribunal rechazó la queja; decisión que se fundó en el entendimiento de que la queja no satisfacía plenamente los requisitos de su propia autosuficiencia. Esa desconexión entre lo planteado y lo resuelto conlleva la denegatoria del recurso intentado. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde denegar el recurso extraordinario federal e imponer las costas en el orden causado, si los argumentos desarrollados por la contraparte al contestar el traslado del recurso extraordinario no se condicen con las razones que llevaron a declarar inadmisible el recurso federal intentado (art. 68, segundo párr. del CPCyCN). (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS SA (RES. 159/ERSP/2017) CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 20751/17-1; 20-08-2025.

COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (ALCANCES) - QUEJA POR RECURSO DENEGADO - RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LEY (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 143039/21-1; 20-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FALTA DE COPIAS

"MATTIOLI, ROMINA CYNTHIA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SAPPJCyF n° 372/18-0; 20-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - REVOCACIÓN DE SENTENCIA - REENVÍO DE LAS ACTUACIONES

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en VELAZCO, MARCELA BEATRIZ CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 246528/21-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES - REENCASILLAMIENTO

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO

DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 147057/21-1; 20-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FALTA DE COPIAS

"MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en RODA OMAR GABRIEL C/ FUENTES RAMÓN LORENZO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 48354/2018)", Expte. SAPPJCyF n° 60764/25-0; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 167929/21-1; 20-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - MULTA - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (FACULTADES) (ALCANCES) - CONTROL Y FISCALIZACIÓN - SERVICIOS PÚBLICOS - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en TERRONES, CARMEN DORA CONTRA GCBA SOBRE COBRO DE PESOS", Expte. SACAyT n° 4627/17-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES - SUPLEMENTOS - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - CARÁCTER REMUNERATIVO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"LABORDA, MARCELO EDUARDO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE APELACIÓN EN AUTOS LABORDA, MARCELO EDUARDO SOBRE 76. INC. A - VIOLAR CLAUSURA IMPUESTA POR AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA (ART. 73 SEGÚN LEY 1472)", Expte. SAPPJCyF n° 355361/22-3; 20-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - - CUESTIÓN NO FEDERAL - CUESTIONES PROCESALES - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 139896/21-1; 20-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - MULTA - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (FACULTADES) (ALCANCES) - CONTROL Y FISCALIZACIÓN - SERVICIOS PÚBLICOS - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

"AMEAL, JORGE AMOR s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en JUNIORS, BOCA SOBRE 68 - DISCRIMINAR (ART. 65 SEGÚN LEY 1472) s/ OTROS PROCESOS INCIDENTALES", Expte. SAPPJCyF n° 2339/20-9; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - DEPÓSITO PREVIO - INTEGRACIÓN DEL DEPÓSITO

Sumarios:

1. Por razones de economía procesal, corresponde tener por cumplida la integración del depósito que se exigió ante el rechazo de la queja. En el caso, ante el incumplimiento de la intimación que este Tribunal cursó para que se integrara el depósito, el juez de trámite ordenó la remisión de las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Generales para que emitiera el correspondiente certificado de deuda por depósito de queja exigible (Acordada nº 32/2010, puntos 1 y 2); el que se envió a la Procuración General de la CABA. Sin embargo, posteriormente, el juez de primera instancia remitió un oficio a este Tribunal acompañando el comprobante de pago,

por lo que corresponde tener por cumplida la obligación, e informar dicha circunstancia a la Procuración General de la Ciudad. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C Ruiz, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

2. Toda vez que el sentido de mi voto en la sentencia que resolvió la queja del recurrente fue que correspondía hacer lugar a los recursos y anular la sentencia impugnada —por lo que no había nacido la obligación de integrar el depósito— no tengo objeciones que formular al dispositivo. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 214994/21-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - MULTA - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (FACULTADES) (ALCANCES) - CONTROL Y FISCALIZACIÓN - SERVICIOS PÚBLICOS - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en DIAZ DYKSTRA JORGE RICARDO CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES)", Expte. SACAyT n° 2663/14-1; 20-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en COCITO, ANA ROSA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE EXPROPIACIÓN / INVERSA / RESTROCESIÓN", Expte. SACAyT n° 41483/15-1; 27-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO FEDERAL -

RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - COSTAS - IMPOSICIÓN DE COSTAS - EXPROPIACIÓN - BIENES INMUEBLES

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en GCBA CONTRA RAVINA CARLOS ALBERTO SOBRE EJECUCIÓN FISCAL - ING.BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL", Expte. SACAyT n° 22520/19-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (PROCEDENCIA) - RESOLUCIONES EQUIPARABLES A DEFINITIVA - CUESTIÓN CONSTITUCIONAL - EJECUCIÓN FISCAL - PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA (RÉGIMEN JURÍDICO) - ERRÓNEA APLICACION O INTERPRETACIÓN DE LA LEY - LEY APLICABLE - CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY LOCAL - FACULTADES TRIBUTARIAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"CANIGLIA, MARÍA CLAUDIA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en CANIGLIA, MARÍA CLAUDIA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 6765/20-2; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES - CARÁCTER REMUNERATIVO - PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES - IGUAL REMUNERACIÓN POR IGUAL TAREA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ALTAMIRANO, ELSA MARÍA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 30346/18-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - CUESTIONES PROCESALES - DESERCIÓN DEL RECURSO - RECURSO DE APELACIÓN - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS

SALARIALES - SUPLEMENTOS - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - CARÁCTER REMUNERATIVO

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 139905/21-1; 27-08-2025.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - MONTO MÍNIMO - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ASOCIACION CIVIL OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE INCIDENTE DE APELACIÓN - AMPARO - AMBIENTAL", Expte. SACAyT n° 125176/23-2; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - MEDIDAS CAUTELARES – ACCIÓN DE AMPARO

"GERA, ROBERTO CARLOS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en GERA, ROBERTO CARLOS C/ HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A. S/ JUICIO SUMARÍSIMO (EXPTE. N° 58732/2017)", Expte. SAL n° 51591/24-0; 27-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO FEDERAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - CUESTIONES DE HECHO - CUESTIONES PROCESALES - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA - JUICIO SUMARÍSIMO

"FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DENEGADO (LABORAL) en ESPINOZA, MANUEL ARGENTINO Y OTRO C/ FEDERACIÓN PATRONAL ART S.A. Y OTRO S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 10050/2021)", Expte. SAL n° 34428/25-0; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (CONCLUIDO) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"PROVINCIA ART S.A s/ QUEJA POR RECURSO DENEGADO (LABORAL) en ORELLANA, MEDARDO RIGOBERTO c/ PROVINCIA ART S.A. s/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (EXPTE. N° 9871/2018)", Expte. SAL n° 38741/25-0; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (IMPROCEDENCIA) - COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA - ELEVACIÓN DE LAS ACTUACIONES - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN A PRECEDENTE

"MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL DE LA CABA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en INCIDENTE DE APELACIÓN EN AUTOS ALANCAY, SANDRO CARLOS SOBRE 149 BIS - AMENAZAS", Expte. SAPPJCyF n° 284/23-5; 27-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA - CUESTIONES DE HECHO Y PRUEBA - CUESTIONES PROCESALES - INTERPRETACIÓN DEL DERECHO COMÚN - DEPÓSITO PREVIO – EXENCIÓN DE DEPÓSITO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

"BARREYRO, EDUARDO DANIEL s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en BARREYRO, EDUARDO DANIEL CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE INCIDENTE DE APELACIÓN - ACCESO A LA INFORMACIÓN (INCLUYE LEY 104 Y AMBIENTAL)", Expte. SACAyT n° 113439/21-8; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"METROVÍAS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE

RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 199532/21-1; 27-08-2025.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - MONTO MÍNIMO - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO

"PARANÁ S.A. DE SEGUROS s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en VERGEL ARGUEDAS ANDRE DE JESUS Y OTROS C/ FIORES HUGO ALBERTO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 52086/2014)", Expte. SACyC n° 85952/25-0; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

Sumarios:

1. El recurrente viene en queja cuestionando, en último término, la sentencia de la Sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que resolvió que los intereses de la condena debían liquidarse conforme la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, desde la fecha del hecho hasta la del efectivo pago. Asimismo, estableció que, en el caso de demora en el pago de la condena, debía abonarse, además de los intereses ya determinados, otro tanto de la tasa activa antes mencionada. En su queja, el recurrente solicitó que este Tribunal haga excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad (cf. art. 33 de la ley n° 402). Toda vez que no ha dado razones, en los términos de la jurisprudencia de este Tribunal (cf. “Empresa Distribuidora Sur SA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Empresa Distribuidora Sur SA (EDESUR SA) c/ Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor s/ recurso directo s/ resoluciones de defensa al consumidor”, expte. n° 17445; sentencia del 01-07-2020; “GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Fundación Acceso Ya c/ GCBA y otros s/ amparo (art. 14 CCABA)”, expte. n° 23728; sentencia del 28-09-2022, entre muchos otros), que justifiquen arribar a esa solución, corresponde rechazar su pedido. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Marcela de Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde hacer lugar al pedido de efecto suspensivo en este caso, debido a que las razones invocadas por la parte recurrente resultan suficientes, en este estado de análisis, para hacer una excepción a la regla general del art. 33 de la ley n° 402 que dispone, en principio, que la queja no suspende la ejecución de la decisión

contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad. (Del voto en disidencia de la jueza Inés M. Weinberg).

3. La recurrente solicita que el Tribunal suspenda la ejecución de la decisión que la condenó a pagar intereses, calculados desde la fecha del hecho dañoso hasta la del efectivo pago, a tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina. Tal decisión, por otro lado, dispuso que en el caso de demora en el pago de la obligación, además de los accesorios ya determinados, debían abonarse otro tanto de la tasa activa antes mencionada. Sostiene que esa solución fue descalificada por la CSJN en “Barrientos” (Fallos: 347:1446) y produce un enriquecimiento sin causa en cabeza del acreedor, toda vez que, por el lapso que va desde el hecho hasta la fijación en dinero de la obligación de valor, compensa doblemente la depreciación monetaria. Ello así, porque esas tasas activas contienen un componente compensatorio de la depreciación monetaria que no encontraría razón al quedar atendida por otra vía. Propuso, en su lugar, la aplicación de una “tasa pura” que no contemple compensación por desvalorización de la moneda, sino privación del uso del dinero, tasa que estima en el 8 % anual. En este estado de análisis, el recurrente muestra que su recurso de inconstitucionalidad ha sido, *prima facie,* mal denegado, pues arrima una cuestión federal consistente en la vulneración de su derecho de propiedad según ha sido reconocido por la jurisprudencia de la CSJN. En estas condiciones, voto por conceder efectos suspensivos por el tramo que aquí cuestiona —a saber, intereses superiores al 8 % aplicados entre la fecha de mora y la fecha en la que se determinó el monto del capital de condena a valores actuales—; y no concederlo en lo restante. (Del voto en disidencia parcial del juez Luis Francisco Lozano).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en PYM CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 92228/20-2; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - VIOLENCIA DE GÉNERO

"SOLOIMPORTACIÓN S.R.L s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (COMERCIAL) en BIOTRONIK ARGENTINA S.R.L. C/ SOLOIMPORTACIÓN S.R.L. S/ RECURSO DE QUEJA (EXPTE. N° 244/2025)", Expte. SACyC n° 64508/25-0; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SENTENCIA CONDENATORIA - LAUDO ARBITRAL - RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

Sumario:

El recurrente viene en queja cuestionando, en último término, la sentencia de la Sala F de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial que rechazó un recurso contra un laudo de un Tribunal Arbitral por el que se lo condenó a abonar a la contraparte una suma de dinero. Asimismo, solicita que este Tribunal haga excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad (cf. art. 33 de la ley n° 402). Toda vez que no ha dado razones, en los términos de la jurisprudencia de este Tribunal (cf. “Empresa Distribuidora Sur SA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Empresa Distribuidora Sur SA (EDESUR SA) c/ Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor s/ recurso directo s/ resoluciones de defensa al consumidor”, expte. n° 17445; sentencia del 01-07-2020; “GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Fundación Acceso Ya c/ GCBA y otros s/ amparo (art. 14 CCABA)”, expte. n° 23728; sentencia del 28-09-2022, entre muchos otros), que justifiquen arribar a esa solución, corresponde rechazar su pedido. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en LLV CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 110445/21-2; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (IMPROCEDENCIA) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - VIOLENCIA DE GÉNERO - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

"INCIDENTE DE COMPETENCIA EN AUTOS MR s/ HOSTIGAMIENTO s/ CONFLICTO DE COMPETENCIA", Expte. SAPPJCyF n° 48296/25-0; 27-08-2025.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - AMENAZAS COACTIVAS - HOSTIGAMIENTO - VIOLENCIA DE GÉNERO - DELITO NO TRANSFERIDO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 202327/21-1; 27-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - INTERPRETACIÓN DEL DERECHO COMÚN - INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y ACTOS LOCALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - MULTA - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (FACULTADES) (ALCANCES) - CONTROL Y FISCALIZACIÓN - SERVICIOS PÚBLICOS - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 195982/21-1; 27-08-2025.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - ABOGADO APODERADO - MONTO MÍNIMO - ABOGADO PATROCINANTE - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO

Sumarios:

1. Corresponde regular los honorarios de la abogada en 30 UMA por su actuación como letrada apoderada y patrocinante del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al contestar el recurso extraordinario federal interpuesto por Metrovías SA. A este importe deberá adicionarse el IVA, si correspondiera. Ello así, debido a que con arreglo a lo previsto en el art. 30 de la ley n° 5134, “[p]or las actuaciones correspondientes a la segunda o ulterior instancia, se regularán en cada una de ellas del treinta por ciento (30 %) al cuarenta por ciento (40 %) de la cantidad que se fije para honorarios en primera instancia”. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Marcela de Langhe y Santiago Otamendi. Voto en igual sentido de la jueza Inés M. Weinberg).

2. Si la aplicación del máximo de la escala del art. 30 de la ley de arancel sobre la base correspondiente arroja un monto inferior al mínimo establecido en el primer párr. del art. 31 de esta ley (20 UMA, conforme el valor fijado por el art. 1° de la resolución n°

425/25 del 28-07-2025, de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), deberá aplicarse este último parámetro para regular los honorarios. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Marcela de Langhe y Santiago Otamendi. Voto en igual sentido de la jueza Inés M. Weinberg).

3. La abogada ha solicitado que se regulen sus honorarios por la actuación, como apoderada y patrocinante conjunta del EURSPCABA, en la contestación del recurso extraordinario federal interpuesto por Metrovías SA contra la sentencia de fondo. A la dirección letrada y representación procesal del EURSPCABA se le reguló por sus trabajos, una suma más intereses (calculados a la tasa que prevé el art. 53 de la ley n° 5134), que constituye la base de regulación para la actuación indicada en el punto anterior —cf. voto en: “GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en/ Sarmiento, Fernando Daniel y otros c/ GCBA s/ empleo público (excepto cesantía o exoneraciones)”, expte. n° 15203/18; sentencia del 07-10-2020. (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

4. La base regulatoria debe calcularse de acuerdo con la calculadora de intereses del sitio web del CMCABA, a la fecha de este pronunciamiento. Y el trabajo de la contestación del traslado del recurso extraordinario federal, por su índole y calidad, debe regularse en un 35 % de la mencionada base (cf. el art. 30 de la ley n° 5134). Sin embargo, toda vez que la regulación resultante es inferior al mínimo legal de 20 UMA (cf. art. 31 de la ley citada), los honorarios de la abogada deben ser fijados en el mínimo legal de 20 UMA por su actuación como patrocinante, con más el 50 % (art. 15 de la ley n° 5134). (Del voto del juez Luis Francisco Lozano).

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 143038/21-1; 27-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE COPIAS - COSTAS - IMPOSICIÓN DE COSTAS - COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO

DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 131264/21-1; 27-08-2025.

HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS - MONTO MÍNIMO - ABOGADO APODERADO - ABOGADO PATROCINANTE - RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL - CONTESTACIÓN DEL TRASLADO

"OTROS PROCESOS INCIDENTALES EN AUTOS BENÍTEZ, LUIS ALBERTO SOBRE 149BIS 2°PÁRR. - AMENAZAS COACTIVAS", Expte. SAPPJCyF n° 16910/25-1; 27-08-2025.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA (CONCLUIDO) - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - AMENAZAS COACTIVAS - AMENAZAS SIMPLES - ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES - CUESTIÓN ABSTRACTA

"LAMANNA, DARÍO GERARDO s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en LAMANNA DOMINGO GERARDO S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO (EXPTE. N° 65994/2016)", Expte. SACyC n° 85005/25-0; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - SUCESIÓN *AB INTESTATO* – FACULTADES ORDENATORIAS – SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE: RECHAZO

Sumario:

El recurrente viene en queja, en último término, contra la decisión de la Sala F de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que declaró mal concedido el recurso de apelación contra la providencia del juez de grado que resolvió que cualquier planteo vinculado al embargo debía canalizarse en el expediente en el cual se había ordenado la medida y rechazó el pedido de suspensión del proceso sucesorio, por considerar que no se habían ofrecido fundamentos atendibles. Asimismo, el quejoso solicitó que este Tribunal haga excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad (cf. art. 33 de la ley n° 402). Toda vez que no ha dado razones, en los términos de la jurisprudencia de este Tribunal (cf. “Empresa Distribuidora Sur SA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Empresa Distribuidora Sur SA (EDESUR SA) c/ Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor s/ recurso directo s/ resoluciones de defensa al consumidor”, expte. n° 17445; sentencia del 01-07-2020; “GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad

denegado en: Fundación Acceso Ya c/ GCBA y otros s/ amparo (art. 14 CCABA)", expte. n° 23728; sentencia del 28-09-2022, entre muchos otros), que justifiquen arribar a esa solución, corresponde rechazar su pedido. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Luis Francisco Lozano, Alicia E. C. Ruiz, Marcela de Langhe y Santiago Otamendi).

"INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN AUTOS SERVIN, JONATHAN DAMIÁN SOBRE 95 - LESIONES EN RIÑA", Expte. SAPPJCyF n° 6330/24-1; 27-08-2025.

CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - PENAL CONT. Y FALTAS / NAC. CRIM. Y CORR. - HOMICIDIO - LESIONES EN RIÑA - DELITO TRANSFERIDO - FUNDAMENTACIÓN POR REMISIÓN AL DICTAMEN FISCAL - COMPETENCIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 218218/21-1; 27-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - INTERPRETACIÓN DEL DERECHO COMÚN - INTERPRETACIÓN DE NORMAS INFRACONSTITUCIONALES - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR - MULTA - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (FACULTADES) (ALCANCES) - CONTROL Y FISCALIZACIÓN - SERVICIOS PÚBLICOS - SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 164869/21-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - COPIAS - FALTA DE COPIAS - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

"LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en SILVA ALEXIS NAZARENO C/ MARCELINO RUBEN EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 51029/2014)", Expte. SACyC n° 82723/25-0; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS - SENTENCIA CONDENATORIA - RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS - TASAS DE INTERÉS

Sumarios:

1. El recurrente viene en queja cuestionando, en último término, la decisión de la Sala E de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que —en lo que aquí importa— confirmó la sentencia de grado en cuanto había extendido la condena a la citada en garantía sin limitación alguna, y había dispuesto que los intereses debían liquidarse conforme la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina desde la fecha del hecho y hasta el efectivo pago de la indemnización. Asimismo, solicita que este Tribunal haga excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad (cf. art. 33 de la ley n° 402). Toda vez que no ha dado razones, en los términos de la jurisprudencia de este Tribunal (cf. “Empresa Distribuidora Sur SA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Empresa Distribuidora Sur SA (EDESUR SA) c/ Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor s/ recurso directo s/ resoluciones de defensa al consumidor”, expte. n° 17445; sentencia del 01-07-2020; “GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Fundación Acceso Ya c/ GCBA y otros s/ amparo (art. 14 CCABA)”, expte. n° 23728; sentencia del 28-09-2022, entre muchos otros), que justifiquen arribar a esa solución, corresponde rechazar su pedido. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Marcela de Langhe y Santiago Otamendi).

2. Las razones invocadas por la parte recurrente resultan suficientes, en este estado de análisis, para hacer una excepción a la regla general del art. 33 de la ley n° 402 que dispone, en principio, que la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad. Por lo tanto, corresponde hacer lugar al pedido de efecto suspensivo en este caso. (Del voto en disidencia de la jueza Inés M. Weinberg).

3. La recurrente solicita que el Tribunal suspenda la ejecución de la decisión que, en lo que aquí importa, confirmó la sentencia de primera instancia, pero asimismo dispuso que la recurrente respondiera por la totalidad del monto de la condena. Sus agravios se centran, por una parte, en discutir el desconocimiento del tope de

cobertura, y por otro, la aplicación de una tasa activa a lo que entiende son valores actualizados. En este estado de análisis, la recurrente muestra que su recurso de inconstitucionalidad ha sido *prima facie* mal denegado, pues arrima una cuestión federal consistente en la vulneración de su derecho de propiedad según lo reconoce la jurisprudencia de la CSJN. Así, y sin que ello importe adelantar opinión sobre el fondo, a los efectos de preservar la jurisdicción de este Tribunal, voto por suspender la eventual ejecución que intente la actora por montos que, tomando en cuenta su pretensión alternativa, superen el tope de cobertura dispuesto por la Superintendencia de Seguros de la Nación a la fecha de la sentencia. Los montos que excedan tal parámetro podrán ser ejecutados por la actora, previa prestación de contracautela suficiente. Asimismo, voto por suspender la ejecución de los intereses calculados sobre montos actualizados, en todo lo que superen la aplicación de una tasa pura del 6 %. (Del voto en disidencia parcial del juez Luis Francisco Lozano).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ENEGRON, MIRTHA SUSANA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 9329/19-1; 27-08-2025.

RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL (INADMISIBILIDAD) - CUESTIÓN NO FEDERAL - RELACIÓN DIRECTA (IMPROCEDENCIA) - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - EMPLEO PÚBLICO - PERSONAL DE ENFERMERÍA - ADICIONALES DE REMUNERACIÓN - ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRÍTICA

"LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en ACOSTA RODRIGO EZEQUIEL Y CABALLERO VASQUEZ JUSTA NOELIA C/ GAMBARTE JUAN ROBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 63677/2022)", Expte. SACyC n° 91592/25-0; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS

"LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en ARAUJO, LORENA PAOLA Y OTRO

C/ CRUZ, LUIS ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 26962/2021)", Expte. SACyC n° 86440/25-0; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD - EFECTO SUSPENSIVO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS - CLÁUSULAS CONTRACTUALES - NULIDAD DE LA CLÁUSULA CONTRACTUAL - SENTENCIA CONDENATORIA - TASAS DE INTERÉS

Sumarios:

1. El recurrente viene en queja cuestionando, en último término, la sentencia de la Sala A de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que —en lo que aquí importa— confirmó la sentencia de grado que había declarado nula la cláusula que prevé el límite de cobertura y había dispuesto que los intereses de la condena debían liquidarse a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina desde la fecha del hecho y hasta el efectivo pago. En su queja, el recurrente solicitó que este Tribunal haga excepción a la regla según la cual la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad (cf. art. 33 de la ley n° 402). Toda vez que no ha dado razones, en los términos de la jurisprudencia de este Tribunal (cf. “Empresa Distribuidora Sur SA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Empresa Distribuidora Sur SA (EDESUR SA) c/ Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor s/ recurso directo s/ resoluciones de defensa al consumidor”, expte. n° 17445; sentencia del 01-07-2020; “GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Fundación Acceso Ya c/ GCBA y otros s/ amparo (art. 14 CCABA)”, expte. n° 23728; sentencia del 28-09-2022, entre muchos otros), que justifiquen arribar a esa solución, corresponde rechazar su pedido. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Marcela de Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde hacer lugar al pedido de efecto suspensivo en este caso, debido a que las razones invocadas por la parte recurrente resultan suficientes, en este estado de análisis, para hacer una excepción a la regla general del art. 33 de la ley n° 402 que dispone, en principio, que la queja no suspende la ejecución de la decisión contra la que se interpuso el recurso de inconstitucionalidad. (Del voto en disidencia de la jueza Inés M. Weinberg).

3. La recurrente solicita que el Tribunal suspenda la ejecución de la decisión que, en lo que aquí importa, confirmó la sentencia de primera instancia que había declarado nula la cláusula que prevé el límite de cobertura, y había dispuesto que los intereses de la condena debían liquidarse a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina desde la fecha del hecho y hasta el efectivo pago. Los agravios de la recurrente se centran, por una parte, en discutir el desconocimiento del tope de cobertura, y por la otra, la aplicación de una tasa activa a lo que entiende son valores actualizados. En este estado de

análisis, el recurrente muestra que su recurso de inconstitucionalidad ha sido *prima facie* mal denegado, pues arrima una cuestión federal consistente en la vulneración de su derecho de propiedad según lo reconoce la jurisprudencia de la CSJN. Así, y sin que ello importe adelantar opinión sobre el fondo, a los efectos de preservar la jurisdicción de este tribunal, voto por suspender la eventual ejecución que intente la actora por montos que, tomando en cuenta su pretensión alternativa, superen el tope de cobertura dispuesto por la Superintendencia de Seguros de la Nación a la fecha de la sentencia. Los montos que excedan tal parámetro podrán ser ejecutados por la actora, previa prestación de contracautela suficiente. Asimismo, voto por suspender la ejecución de los intereses calculados sobre montos actualizados, en todo lo que superen la aplicación de una tasa pura del 6 %. (Del voto en disidencia parcial del juez Luis Francisco Lozano).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en LUNA PROMOTORA, SRL SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 1464/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en FABE-BUS, S.A. s/infr. art(s). 23, L 1217 Ejecución Multa determinada por Controlador (EM)", Expte. SAPPJCyF n° 6794/16-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ARME CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - HABITACIONALES", Expte. SACAyT n° 47580/23-2; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO - FALTA DE FUNDAMENTACIÓN - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA (IMPROCEDENCIA) - DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA - SUBSIDIO HABITACIONAL - ALOJAMIENTO - PERSONAS CON DISCAPACIDAD - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - POBREZA CRÍTICA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en MENDOZA, LAURA SONIA SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 5058/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en MATÍAS PEREIRA Y FERMÍN CARMINIO, SEDDON SH S/INFR. ART(S). 23, L 1217 EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR (EM)", Expte. SAPPJCyF n° 8868/14-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA - PAGO DE LA MULTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en VARELA, FERNANDO LUIS SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 706/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en CASTRO, ALEJANDRO D SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 17149/19-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en EZEAN, SRL S/INFR. ART(S). 23, L 1217 EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR (EM)", Expte. SAPPJCyF n° 10409/14-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en KUCZYNSKI, SANDRA LORENA SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 10814/16-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en LUIS CARBALLIDO Y MARIO BOQUETE SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 20206/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ZHENG, HUAQI SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 15957/16-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS SA CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CABA SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 122663/23-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - SENTENCIA DEFINITIVA (IMPROCEDENCIA) - FACULTADES ORDENATORIAS - IMPUGNACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO - TRÁMITE INDEPENDIENTE - ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (FACULTADES) - DEPÓSITO PREVIO - PERDIDA DEL DEPÓSITO

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en BEZRODNIK LILIANA CONTRA GCBA y otros SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES)", Expte. SACAyT n° 8259/16-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en AYGERES, SRL SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 22977/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en BALAYAN, DEBORAH LIS SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 6633/16-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en SH, CACCAVIELLO JORGE OSCAR Y CACCAVIELLO CARLOS s/infr. art(s). 23, L 1217 EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR (EM)", Expte. SAPPJCyF n° 16589/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en BARRAL, RAMON SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 22845/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en VANESA KARP, IGNACIO MARTÍN SH S/INFR. ART(S). 23, L 1217 EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR (EM)", Expte. SAPPJCyF n° 777/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en LIMACHI, JULIAN CESAR DAVID SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 18919/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en IBAÑEZ, ANTONIO JOSÉ SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 15509/12-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (CIVIL) en SEMPOLIS, DAVID C/ ARIAS, JULIA ANDREA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE) (EXPTE. N° 76402/2017)", Expte. SACyC n° 63882/25-0; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - ACREDITACIÓN DE LA PERSONERÍA (IMPROCEDENCIA) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO (IMPROCEDENCIA) - FALTA DE COPIAS

Sumarios:

1. Corresponde tener por no presentado eficazmente el recurso de queja si contiene un defecto que impide su tratamiento en esta instancia, y es que el presentante no acreditó debidamente la personería necesaria para actuar; tampoco invocó actuar como gestor de la parte interesada ni esgrimió razones que justificaran considerar que su intervención era realizada en tal carácter, como lo exige el art. 48 del CPCyCN para dar, en su caso, andamiento a una participación procesal de esa naturaleza. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Marcela de Langhe y Santiago Otamendi).

2. Corresponde, como regla, a los jueces de mérito —y no a este Tribunal— determinar quiénes son parte o actúan en representación de las partes en un proceso, cf. mi voto en "GCBA s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: Apoita de Antoniotti, Beatriz y otros c/ GCBA s/ daños y perjuicios (excepto responsabilidad médica)", expte. SACAYT n° 15627/18; sentencia del 26-10-2018. En línea con ello, quien interpuso el presente recurso de queja acompañó copia de la resolución que denegó su recurso de inconstitucionalidad, en la cual se lo menciona expresamente como "letrado apoderado de la citada en garantía". Tal circunstancia resulta suficiente para tenerlo por presentado en el carácter invocado y por ello, corresponde analizar su recurso. (Del voto en disidencia del juez Luis Francisco Lozano).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en UTIQLANI, SA SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 14902/14-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en SOSA, MARÍA ODILIA S/INFR. ART(S). 23, L 1217 EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR (EM)", Expte. SAPPJCyF n° 5182/14-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en MAGLIONI, ROSA LIA SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 7390/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en QUING, WANG SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 582/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en RAMALLO, ANA CAROLINA SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 21596/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en ZANIRATO, FEDERICO CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 10118/19-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en YARDIN, ALAN SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 19074/17-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en SCARAMUTTI, MARÍA ISABEL CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 25741/22-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en AMATO, DIEGO JAVIER SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 21602/17-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en BOCCADORO, ANA MARÍA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 136975/21-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"GALENO ART S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en BULLON MATÍAS ANTONIO C/ GALENO ART S.A. S/ RECURSO LEY 27348 (EXPTE. N° 22440/2024)", Expte. SAL n° 66332/25-0; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (DESISTIMIENTO) - MANIFESTACIÓN EXPRESA - IMPOSICIÓN DE COSTAS

Sumarios:

1. La recurrente manifestó su voluntad de desistir del recurso de queja el mismo día en que la contraparte contestó el traslado del recurso de inconstitucionalidad ordenado por el Tribunal. En atención a lo manifestado por la recurrente, corresponde tener por desistido el recurso de queja, con costas. (Del voto de los jueces Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Marcela De Langhe).

2. La recurrente manifestó su voluntad de desistir del recurso de queja el mismo día en que la contraparte contestó el traslado del recurso de inconstitucionalidad ordenado por el Tribunal. En atención a lo manifestado por la recurrente, corresponde tener por desistido el recurso de queja, con costas por su orden en atención a las particularidades de la sustanciación en la causa. (Del voto de los jueces s Inés M. Weinberg y Santiago Otamendi, en disidencia parcial respecto de las costas).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en SCIEGATA, MARIEL ALICIA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. SACAyT n° 301945/22-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"CDP S.A. s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO (LABORAL) en LÓPEZ TARNASSI MARÍA C/ CDP S.A. S/ DESPIDO (EXPTE. N° 31950/2020)", Expte. SAL n° 77362/25-0; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (DESISTIMIENTO) - MANIFESTACIÓN EXPRESA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en FIRMA PAZ, DARÍO ALBERTO SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 22056/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"METROVÍAS SA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en METROVÍAS S.A. CONTRA ENTE ÚNICO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SOBRE RECURSO DIRECTO SOBRE RESOLUCIONES DEL ENTE ÚNICO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS", Expte. SACAyT n° 239630/21-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - AUTOSUFICIENCIA DEL RECURSO - FALTA DE COPIAS - REMISIÓN A OTRO FALLO - DEPÓSITO PREVIO - PÉRDIDA DEL DEPÓSITO

Sumario:

Corresponde rechazar la queja porque no satisface plenamente los requisitos de su propia autosuficiencia; déficit que habría podido suplirse en ocasión de cumplir con la intimación que este Tribunal le cursara. La presentación efectuada no permite generar un acabado conocimiento del alcance de la decisión de la Cámara que lo agravia, toda vez que remite a los fundamentos de otra decisión que, de las constancias agregadas, no se puede conocer. (Del voto de los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano, Marcela De Langhe y Santiago Otamendi).

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en JOAQUÍN, MARCOS B. SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 4322/19-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN APOLINAR PINEDA DE LOS SANTOS, JOSÉ S/INFR. ART(S). 23, L 1217 EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR (EM)", Expte. SAPPJCyF n° 7171/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en GIANI, GERMÁN SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 10810/18-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en CHAILE, MANUEL S/INFR. ART(S). 23, L 1217 EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR (EM)", Expte. SAPPJCyF n° 17328/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en CERVETTO MARÍA MARCELA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES)", Expte. SACAyT n° 10810/14-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS

"GCBA S/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO EN BONIFATO, LUCAS ROBERTO S/INFR. ART(S). 23, L 1217 EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR (EM)", Expte. SAPPJCyF n° 17473/14-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en GRANEROS, MARÍA JOSÉ SOBRE 23 - EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR", Expte. SAPPJCyF n° 7709/15-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en BORQUEZ, OSCAR MARIO S/INFR. ART(S). 23, L 1217 EJECUCIÓN MULTA DETERMINADA POR CONTROLADOR (EM)", Expte. SAPPJCyF n° 3827/16-1; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONCLUIDO) - PAGO DE LA MULTA - DESISTIMIENTO DEL RECURSO - CUESTIÓN ABSTRACTA

"GCBA s/ QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DENEGADO en PSZYTULA CLAUDIA TERESA CONTRA GCBA SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES)", Expte. SACAyT n° 11231/15-2; 27-08-2025.

QUEJA POR DENEGACIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (RECHAZO) - CUESTIÓN NO CONSTITUCIONAL - CUESTIONES DE HECHO Y DERECHO COMÚN - CUESTIONES PROCESALES - HONORARIOS PROFESIONALES - HONORARIOS DEL ABOGADO - REGULACIÓN DE HONORARIOS
